

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA

1. Constituciones de los Estados y primeros jefes.
2. El primer Congreso Federal.
3. La obra del Poder Ejecutivo Provisional.
4. Elección del Presidente de la Federación.
5. El Presidente Arce.
6. Estado religioso y cisma del P. Delgado.
7. Tesoro, presupuesto, empréstito, moneda, comercio.
8. Reconocimientos. Primeros tratados. Congreso Bolívariano.

1. Constituciones de los Estados y primeros jefes.

La Asamblea Nacional Constituyente trazó el plan de las Constituciones de los Estados de la Federación conforme al modelo de la Constitución Federal. Salvo ligeras variantes, eran iguales en el fondo.

El Salvador promulgó su Constitución el 12 de junio de 1824; Costa Rica, el 21 de enero de 1825; Guatemala, el 11 de octubre de 1825; Nicaragua, el 8 de abril de 1826; Honduras, el 11 de diciembre de 1826.

Los primeros gobernantes de los Estados con los nombres de Jefes y Vice-jefes fueron, respectivamente: en Guatemala, don Juan Barrundia y el doctor Cirilo Flores; en El Salvador, don Juan Vicente Villacorta y don Mariano Prado; en Honduras, don Dionisio de Herrera y don José Justo Milla; en Costa Rica, don Juan Mora y don Mariano Montealegre. Todos estaban electos antes de septiembre de 1824. Nicaragua fué la última en elegir a sus Jefe y Vice-jefe a causa del trastorno civil. Ellos fueron don Manuel Antonio de la Cerda y don Juan Argüello.

Todos ellos estaban en calidad de provisionales y debían dejar el destino después de promulgada la Constitución del Estado para que el pueblo eligiera en propiedad, y esto dió ocasión a choques entre los que se resistían a dejar el puesto y los que se empeñaban en que se cumpliera la ley.

Para deducir el cupo de soldados y de dinero con que debían contribuir al mantenimiento del Gobierno General, la Asamblea basó los cálculos en la población y riqueza de cada Estado; pero no se rigió por ellos para designar el número de diputados (1).

Guatemala, con una población de 660.580 habitantes, debía suministrar 610 soldados, y con una riqueza de 2.610.710 pesos, contribuiría con 123.605 anuales. El número de los diputados de su Congreso particular sería de dieciocho propietarios y trece suplentes.

El Salvador, con sus 212.573 habitantes, daría 196 soldados, y siendo su riqueza 1.478.780 pesos, le correspondían 70.012 anualmente. Los diputados del Estado serían once propietarios y ocho suplentes.

A Nicaragua se le calculaban 207.269 almas, y debía aprestar 192 soldados; su riqueza se estimó en 1.000.700, con un cupo de 47.372 pesos anuales. Le correspondían trece diputados propietarios y nueve suplentes.

Honduras resultó con 137.069 habitantes, y estaba obligada a allistar 127 soldados; a su riqueza, calculada en 666.673, tocaba un cupo de 31.580 pesos al año. Tendría once diputados propietarios y ocho suplentes.

A Costa Rica se le estimó una población de 70.000 almas, pero no se le determinó cupo de soldados ni contribución. Se le asignaron once diputados propietarios y cuatro suplentes (2). Sin embargo, más tarde, en 1826, se fijó a Costa Rica un cupo de 100 hombres y se le pidieron 200 milicianos más para que sustituyeran a la tropa salvadoreña que en León de Nicaragua guardaba el orden (3).

Los cálculos en que se fundaron los cupos eran muy inseguros, como que tenían por base las contribuciones por lo que hace a la riqueza, y respecto a la población, los censos hechos para elección de diputados (4).

Según esos cálculos oficiales, la población total de Centro América ascendía en aquellas fechas a 1.288.491 habitantes. El inglés Thompson le calculaba 2.000.000, pero sus cifras son muy exageradas.

(1) VALLEJO: *Hist. Social y Política de Honduras*, pág. 189.

(2) MARURE: I, docum. núm. 6, pág. 99.

(3) R. FERNÁNDEZ G.: *Cosas y gentes de antaño*, pág. 51.

(4) MARURE: I, págs. XXI, XXII.

Todos los Estados fueron divididos en 45 partidos o distritos cada uno, con su capital o cabecera. Además de éstas había en toda la República 253 villas o pueblos de cinco a doce mil habitantes cada uno (5).

2. El primer Congreso Federal.

El primer Congreso Federal se instaló en la ciudad de Guatemala el 6 de febrero de 1825, y fué su presidente el doctor Mariano Gálvez. Correspondía a este Congreso, entre sus primeras obligaciones, sancionar la Constitución Federal. La Asamblea Nacional Constituyente dejó incompleta su obra al remitir aquella aprobación al primer Congreso ordinario federal, con lo cual transmitía a un cuerpo inferior la facultad de destruir su obra, y dejaba al país a merced de una expectación peligrosa.

Y en efecto, a poco estuvo que se derrumbara desde entonces aquella obra edificada sobre arena, que se entregó a los intereses de partido con el pretexto de que fuera el resultado de una resolución ponderada.

Los que opinaban por el sistema centralista dilataban la aprobación de la Constitución Federal, y no desistieron de su resistencia hasta que la Prensa los apremió a ello, haciéndoles ver que ya estaba aceptada y jurada por los Estados; que si la desaprobaban había que volver a elegir una Asamblea Constituyente, y eso requería gastos, proceso electoral y quizá para no lograr otro resultado que insistir en el mismo sistema con leves variantes; los Estados habían aprobado el régimen independiente; algunos hasta habían ya promulgado sus Constituciones políticas; en fin, era muy tarde para volver atrás. Centro América tenía que ser una federación; sólo le quedaba el recurso de modificar el sistema, pero no de mudar lo en su totalidad. Mas lo que determinó a los opositores a votar por la aprobación de la Constitución Federal fué el motivo que sobre este asunto expuso la Comisión Especial del Congreso, integrada por cinco miembros, uno por cada Estado; esto es, que de no sancionarse la Constitución se discutiría y votaría en el Congreso Legislativo, esta vez con el Senado, y como todos los senadores eran federalistas se llegaría a la misma conclusión. (Agosto 29 de 1825.)

(5) THOMPSON: *Visita Oficial*, 141. Exposición al Congreso por el Srío. de Estado Juan Francisco de Sosa, 1.º de marzo de 1826, apud GARCÍA: *Diccionario*, Arce, II, 99.

El Pbro. José María Castilla nunca quiso convenir en el sistema federal, y así lo manifestó desde que se publicaron las bases. Fué el único que no votó porque se ratificara la Constitución Federal (6).

3. La obra del Poder Ejecutivo Provisional.

Antes de entregar el poder, el Ejecutivo Provisional dió cuenta al Congreso de su obra en una Memoria del Secretario de Estado, don Marcial Zebadúa. Es preciso hacer un recuento de los progresos efectuados por el triunvirato que gobernó a Centro América mientras se organizaba constitucionalmente (7).

Instrucción Pública.—Se atendió de preferencia la instrucción pública. Enamorados los hombres de la época de las ideas entonces en boga en Europa, hacían todo lo posible por implantarlas aquí, creyendo que eran base indispensable para el sistema; así, hicieron traducir del francés los proyectos de instrucción pública de Toure-roy, Condorcet y Talleirand. Sin gravar al erario, establecieron cátedras de Matemáticas, de Botánica, de Agricultura y Arquitectura. El Poder Ejecutivo solicitó a los Estados que cada uno enviase a Guatemala un indígena a recibir lecciones de Botánica y Agricultura, para que éstos, de regreso en sus lugares, difundiesen lo aprendido. Se ordenó a los comandantes de Omoa y Trujillo que mandasen seis niños a educarse a Guatemala por cuenta del Estado, pues el conocimiento de las letras interesaba mucho «para consolidar la independencia y el sistema adoptado, y sin los cuales la nación jamás podría llegar al rango que le corresponde entre los pueblos civilizados».

La Asamblea Nacional Constituyente estableció cátedras de Filosofía en todos los pueblos de los Estados donde fuera posible o donde los maestros quisieran enseñarlas gratuitamente (8).

El Poder Ejecutivo abrió concurso para una cartilla que simplificase el método de enseñar a leer y expresase con más claridad «los deberes del cristiano y del ciudadano»; se ofreció premio al autor de un catecismo que explicase los principios del sistema republicano adoptado (9).

(6) MARURE: I, 141. MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, 84.

(7) *La Memoria*, apud *Documentos y datos Históricos y Estadísticos de la República de El Salvador*, año 1926. GARCÍA: *Dicc. Hist. Encl.*, Arce, tomo I, pág. 525.

(8) Decreto de 13 de enero de 1824; VALENZUELA: pág. 77.

(9) Plan de Acuerdo y Providencias, años 1824-5, apud *Arch. Histórico de Nicaragua*, por GÁMEZ, pág. 334.

Agricultura.—Se imprimieron e hicieron circular manuales sobre el cultivo de la cochinilla, con que se esperaba lograr progresos que llevarían a esta industria a ser la más poderosa de todas. Los impresos sobre el cultivo del cacao se enviaron de preferencia a Suchitpérez y Escuintla. Del mismo modo se popularizó el cultivo del añil, cuyo precio volvía a ser halagüeño en la economía centroamericana.

Comercio.—La libertad de comercio había traído el incremento de esta actividad. La Memoria del Ministro Zebadúa nota la afluencia de barcos al puerto de Acajutia. Para corresponder a tan halagüeños principios, la Asamblea Nacional Constituyente habilitó en la costa del Pacífico el puerto de «La Unión», el de «La Independencia» en la barra del Istapa, a 18 leguas de Guatemala, y el de «La Libertad» en El Salvador. A pesar de que se exportaban muchos granos, no faltaban éstos a precios bajos, porque había gran abundancia de ellos; el tráfico aduanero había aumentado, produciendo en proporción una buena renta; este progreso se debía, reza la Memoria, «a la libertad del tráfico, a la moderación de los derechos y a la protección que encuentran las personas y las propiedades de los que concurren a nuestro territorio». En el Atlántico el Gobierno fundó el establecimiento de Isabel, donde se avicindaron algunas familias de los caribes de Trujillo. Finalmente se pensó seriamente en la apertura del canal por Nicaragua: el Ministro Plenipotenciario de la Federación de Centro América enviado a los Estados Unidos de Norte América llevaba instrucciones de promover esta obra. Dos casas de Londres presentaron proyectos, pero la Asamblea Nacional Constituyente no resolvió tan vital asunto.

Minería.—Las minas habían quedado en estado lamentable desde la época de la anexión a México, pues el fondo destinado a avíos se aplicó a sostener la división mexicana del General Filisola (véase lib. I, cap. I, núm. 2). El Poder Ejecutivo Federal comenzó a dictar medidas teóricas para reparar el abandono en que yacía la minería: pidió a Costa Rica un plan para estimular el progreso de sus minas; encargó a los Estados Unidos cartillas para mineros; publicó manuales sobre el beneficio de los metales; alentó a varias casas de Londres para que viniesen a explotar minas; proyectó la fundación de una compañía a fin de que proporcionase a la Casa de la Moneda el fondo para el laboreo de la plata; solicitó a México mineralogistas que reconocieran los minerales y enseñaran su ciencia.

Justicia.—La justicia estaba encomendada a una Corte Territo-

rial, la antigua Audiencia, situada en Guatemala, pero el número de sus magistrados era insuficiente para completar las salas, y con objeto de subsanar ese defecto se crearon dos. El Ejecutivo Federal insinuó a los Estados que arreglaran ese asunto propio de su administración interna

Garantías.—Se jastaba el Ejecutivo Provisional de haber respetado las libertades públicas y las propiedades de los ciudadanos. Dejó obrar con independencia a los poderes judiciales; trató con más humanidad a los reos comunes, disminuyó las penas impuestas a los contraventores de la ley que prohibía la portación de armas cortas; trató de abreviar la secuela de los procesos

Relaciones con la Iglesia.—En sus relaciones con la Iglesia, el comportamiento del Ejecutivo fué circunspecto: guardó las debidas consideraciones a los Ministros del Altar; se limitó a vigilar la conducta pública de éstos y a procurar que cooperaran a mantener la independencia y la paz de la República con el ejercicio de su ministerio. No castigaba el Estado a los clérigos que daban motivo a quejas, sino que pasaba éstas al Prelado correspondiente para que procediera conforme a las leyes, sin omitir la autoridad las providencias necesarias según cada caso.

El Poder Ejecutivo Provisional procedía con prudencia en el asunto de las investiduras; no hacía uso de la disposición legal que atribuía a la nación el derecho de presentar candidatos para prelacías, dignidades y demás beneficios eclesiásticos. El Metropolitano proveía los curatos. Por otra parte, la Asamblea Nacional Constituyente, inspirándose en la misma conducta prudente, resolvió «disponer de estos puntos cuando se acordase con la Silla Apostólica». Ya vimos cómo el Gobierno General procedió con ponderación y juicio en el cisma de Delgado (lib. I, cap. II, num. 12); ahora el Ministro Zebadúa anunciaba que se sometería al Congreso el expediente completo de este negocio con el informe de Arzobispo.

Ejército.—Dijimos arriba (lib. I, cap. I, núm. 5), que inmediatamente después de la independencia el Ejército de Centro América contaba con diez mil hombres. Por este tiempo, sin embargo había padecido grandes modificaciones; en primer término se le redujo mucho con la disolución de algunos cuerpos que sirvieron en las luchas de anexión (10). La Asamblea Nacional Constituyente suprimió por decreto el Batallón Fijo a causa de haber sido el alma

(10) MARURE: I, pág. 69.

en la sedición de Ariza (véase lib. I, cap. II, núm. 6), y se licenció la Compañía de Artillería que estaba en Guatemala por haber participado en aquella revuelta. Pero el 17 de diciembre de 1823 la propia Asamblea había decretado aumentar el Ejército con 1.800 hombres, distribuidos en dos batallones ligeros, dos escuadrones y una brigada de Artillería de tres compañías.

Se comprendía la importancia de un Ejército, no tanto para mantener la paz interna y el respeto al Gobierno General, que era el lazo de unión, necesidad que aun no se había experimentado, cuanto por el temor de caer de nuevo bajo el poder de España, la cual no se conformaba con la pérdida de sus colonias, aunque este temor se volvía remoto con la impotencia a que se hallaba reducida España a causa de la guerra de Independencia contra Napoleón I y de la que había sostenido en América, así como también por la doctrina de Monroe, nueva entonces, pero invocada ya por el Ministro Zebadúa en su Memoria al Congreso.

La mayor dificultad para formar un Ejército estribaba en el mal sustancial de la Federación de Centro América: la precaria situación de su erario. La falta de dinero limitó aquellos halagüeños proyectos a la creación de un batallón ligero, con el nombre de Defensores de la Independencia. Y aunque se puso todo empeño en organizar esta guarnición en la capital, no se pudo realizar plenamente porque la Asamblea Nacional Constituyente no aprobó la ley de quintas y reemplazos. Dejó al Congreso Federal ordinario llenar este vacío.

Entretanto los artilleros ibanse olvidando de su oficio, porque los de Guatemala habían sido disueltos (31 de diciembre de 1824) y los de Granada (Nicaragua) y Honduras hallábanse desorganizados. El Poder Ejecutivo dispuso que se procediese a levantar una compañía de esta arma. Se encomendó a la Junta Consultiva de Guerra que vigilara esta organización, no obstante ser poco menos que impracticable, ya que faltaban oficiales técnicos, y porque los Gobiernos anteriores habían encomendado dicha arma a oficiales empíricos sin suficientes conocimientos.

Carecía el Ejército de uniformes; los oficiales de un mismo cuerpo, trajeados de distinta manera, deslustraban la uniformidad, disciplina y prestancia propias de la milicia. Subsistían las insignias del Ejército español, y eso repugnaba a los centroamericanos, que estaban muy celosos de su independencia y querían borrar hasta los recuerdos del coloniaje. «Los usos góticos—decía el Ministro—no pueden hermanarse con nuestras instituciones»; había llegado el tiempo de sustituirlos por otros «que puedan llamarse nacionales y contribuir a mejorar el carácter y costumbres de los centroamericanos».

La Caballería se hallaba armada de carabinas y de fusiles cortados, y tanto estas armas como las de la Infantería eran de diversos calibres, en estado ruinoso a causa del mucho uso. Aunque bien vestidos los soldados de Infantería y de Caballería, sin embargo, las sillas de montar eran insuficientes y se hallaban en mal estado.

Las fortalezas requerían formal reparación y se hacía necesario emplazar baterías en los nuevos puertos para su defensa.

Contábase con las primeras remesas del empréstito de Barclay (véase este cap., núm. 7), tanto para remediar estas necesidades como para llenar los almacenes de guerra con el acopio de municiones que requería la defensa de la República y ponerla así en capacidad de «sostener su independencia absoluta, resistir toda agresión exterior y conservar la integridad de su territorio».

Muy interesante es el dato que da el Ministro Zebadúa sobre la fabricación de pólvora en Centro América, base entonces de la industria guerrera. Una fábrica en la Antigua Guatemala proveía de pólvora a Centro América; la otra, situada en las márgenes del río de las Vacas, era un campo de ensayo. Nos informa el Ministro de cierto artillero que había conseguido producir pólvora con ingredientes que en seis horas «se trituran, se elabora la pólvora, se seca y queda perfectamente acabada». El Gobierno dió todo apoyo al nuevo inventor; pero no hallamos que se haya usado en las guerras que siguieron.

Escuela Militar.—Nunca hubo en la colonia una escuela militar. Atribuye esta deficiencia el Ministro Zebadúa, y con acierto, a que España desconfiaba de poner en manos de estos pueblos «la fuerza armada que justamente recelaba se convirtiese un día en contra de los mismos opresores». Pero la nueva república de Centro América no perdería un momento en procurar a la juventud los conocimientos para hacer buenos soldados, «el mejor y más seguro apoyo de la libertad de la patria».

Con el principal objeto de formar Oficiales, el Poder Ejecutivo Federal estableció el año 1824 una cátedra de Matemáticas y mandó a cuatro Oficiales que recibiesen lecciones, y al mismo tiempo fundó una Academia de Oficiales y otra de Cabos y Sargentos.

Inició también el Ejecutivo la fundación de un Colegio Militar, pero la Asamblea Nacional Constituyente no tomó en consideración el proyecto de Reglamento que se le sometió y todo quedó en nada.

Leyes Militares.—Continuaban en vigor las leyes españolas para juzgar a los militares; los poderes que éstas conferían a los Capitanes

Generales se habían transferido a los Comandantes Generales. La Asamblea Nacional Constituyente estableció (agosto 5, 1823) una Junta Consultiva de la Guerra, compuesta de cuatro Oficiales, del Auditor General de la Guerra y de su Secretario. Tenía las facultades que en otro tiempo se confirieron a los Inspectores Generales; y para lo contencioso, las que asignaron al Consejo Superior de Guerra las ordenanzas españolas.

Defensa.—La Costa Norte estaba defendida con fuertes guarniciones situadas en Omoa, Trujillo, el Golfo y San Carlos, en el Lago de Nicaragua, provistas de bastante artillería. En el otro océano había también algunas defensas, pero se atendió de preferencia al Atlántico por el temor a una invasión española.

Además de los 1.800 hombres que formaban el ejército permanente, había que agregar 10.730 de milicia activa con artillería, infantería y caballería, y la milicia cívica, de 10.000; en total, el ejército constaba de 22.530 hombres (11).

Según Mr. Thompson, los soldados de Centro América sólo eran aptos para enfrentarse en guerrillas a un ejército invasor de línea. «Por lo general—agrega—visten chaquetas y pantalones de algodón, o de nanquín (?) blanco o de color, llevan sombreros de ala ancha, de paja o de algún otro material liviano». Su aspecto es poco marcial (12).

Moneda.—El Poder Ejecutivo Provisional se mostraba activo en la recaudación y aumento de rentas federales. Pedía a la Asamblea Nacional Constituyente que suprimiera la gratificación de ciertos empleados; la de montepío de cosecheros de añil que contaba con 100.000 pesos de la renta de tabaco; la de varios empleados; que se redujeran al mínimo posible los sueldos y la acuñación de moneda de cobre; que se aumentara la contribución directa de las clases acomodadas y se establecieran las anatas seculares. Apoyó la creación de una casa de moneda en Tegucigalpa y otra en Costa Rica; dictó providencias contra la circulación de monedas falsas y contra los falsificadores (13).

(11) THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 155.

(12) Obra citada, pág. 156.

(13) Habiendo llegado a conocimiento del Ministerio de Hacienda que en los minerales de Tegucigalpa se falsificaba moneda, aquella autoridad expidió Orden en 20 de abril de 1824, en la que mandaba a los jefes políticos publicar por bando la Ley 9 de las Partidas, a fin de recordar a los infractores que ella disponía quemar al falsificador «de manera que muera» (Impreso existente en The New York Public Library.)

El Ministro presagiaba un porvenir halagador, y así era en efecto: todo brindaba a la nueva República una vida próspera y pacífica; pero en política no todo se debe esperar de la ley escrita, sino también, y principalmente, de la buena voluntad de los hombres.

4. Elección del primer Presidente de la Federación.

El decreto de 5 de mayo de 1824 convocó a los pueblos a elegir Presidente, Vice-Presidente, Magistrados y otros funcionarios de la Federación. Por cada quince mil habitantes habría un voto. A Guatemala le correspondían 33; a El Salvador, 18; a Honduras, 11; a Nicaragua, 13. a Costa Rica, 4; en total 79 votos. Pero después se aumentaron hasta 82: dos a Guatemala y uno a Soconusco, cuando esta Provincia manifestó el deseo de votar con la Federación Centro Americana.

Dos candidatos se presentaron; o, como dice Filísola, se disputaban la presidencia «el partido juicioso y el anarquista». El primero apoyaba a José Cecilio del Valle, y el segundo, al General Manuel José Arce.

Valle había sido españolista y funcionario de la Corona española; se hizo al lado de la anexión a México y desempeñó de Ministro imperial. Arce siempre estuvo por la independencia, y esta causa le costaba sacrificios; en los días de la lucha con México, opuso su espada a los anexionistas. Valle, orgulloso de su saber, persuadido de que debía mandar, se manifestaba altivo y dominante, con que habíase captado antipatías. Arce, accesible al consejo, prefería usar la persuasión antes que la violencia. Valle era vengativo, rencoroso, y empleaba el estorbo contra la acción de los otros por benéfica que fuera, si contradecía sus planes personales. Arce portábase generoso con los enemigos y era pronto en dictar y ejecutar medidas enérgicas. Tenía Valle crédito de sabio escritor. Arce, de militar valiente y acertado. Se puso mayor confianza en la fuerza que en la sabiduría, porque se temía que España intentara reconquistar sus colonias o que Arce instigara a su país natal, El Salvador, a derrocar a Valle si éste llegaba a ocupar la presidencia (14).

Pero es evidente que sobre todo privó el interés partidista: Valle era moderado, conservador; Arce, fiebre, liberal; y era la época en que los violentos reformadores tenían más adeptos que los calmosos evolucionistas.

(14) MARURE: I, 140. *Mem. de Jal.*, 78.

Los políticos decidieron que no hubiera elección popular para que tocase al Congreso el nombramiento de Presidente.

Las elecciones fueron en algunos lugares contaminadas de violencia. En el Petén el Comandante Militar las suspendió antes que votaran las Juntas de Departamento, y se comenzaron y concluyeron otras. Los descontentos se quejaron, el Gobierno cambió al Comandante, y el nuevo hizo continuar las primeras elecciones. De manera que hubo dos actas para una misma elección, siendo cada cual el resultado de la intriga y la violencia del partido respectivo.

Se habían computado 82 votos para toda la República, pero sólo se encontraron 79 al tiempo del escrutinio, distribuídos así: 41 a favor de Valle; 34 para Arce; dos por Cabeza de Vaca; uno para el presbítero José María Castilla; uno por José Santiago Milla. Pero como el plan era eliminar a Valle, suscitóse con tal propósito en el Congreso la cuestión sobre si, para establecer la mayoría absoluta, la mitad más uno, se tomarían en cuenta los votos que debiera haber, esto es, 82, ó los que realmente habían llegado y eran válidos. Como el decreto de convocatoria nada establecía a este respecto, el Congreso decidió tomar por base los 82 votos, pues de otro modo Valle hubiera estado electo constitucionalmente. Pero aun así, todavía quedaban sin verse cuatro votos de los 79, y uno de ellos podía ser a favor de Valle y asegurarle el triunfo. La comisión escrutadora procedió a la tarea de eliminar este peligro. Restó cuatro votos a los 79 que llegaron al Congreso: uno del Petén, cuyas dos actas no se abrieron, haciendo de caso la comisión que no hubiesen existido del todo, por desconocerse cuál era la legítima; uno de Cojutepeque (El Salvador); otro de Matagalpa (Nicaragua), con el pretexto de que llegaron tarde; y el de Cantarranas (Honduras) por favorecer al Canónigo José María Castilla, quien, como del estado eclesiástico, no podía recibir votos para Presidente de la República. A Soconusco, que tenía dos votos, se le dejó uno en razón de que sus habitantes no llegaban a diez mil. Los votos válidos quedaron reducidos a 75: 41 para Valle y 34 para Arce. La comisión encargada del escrutinio declaró que, no habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de 42, la elección correspondía al Congreso (15).

No se convino en Arce sin una previa transacción. Ya que los politicastrostos estaban resueltos a burlar la voluntad de la mayoría, los moderados aprovecharon la oportunidad para garantizar los de-

(15) Acta del Congreso Federal del 21 de abril de 1825, apud CEBALLOS: *Re-cuerdos*, II, pág. 392.

rechos de la Iglesia contra cualquier abuso en la cuestión del Obispado de San Salvador, cuya contienda estaba entonces en lo más fuerte. Temían que Arce, una vez en la presidencia, apoyara el cisma de su pariente, el Cura de San Salvador, presbítero José Matías Delgado; votarían por Arce sólo que éste prometiera ser imparcial en aquel asunto. Arce se pronunció en favor de una silla episcopal en El Salvador, sentando que aquel Estado había adquirido el derecho de erigirla y nombrar Obispo por el hecho de haberse establecido el sistema federativo; pero añadió que, sin embargo, el Gobierno Federal se ceñiría a lo que ordenase el próximo Congreso sobre la materia (16). Con esto cesó todo temor, y ambos partidos, puestos ya de acuerdo, declararon que, no habiendo habido elección popular tocaba al Congreso escoger entre Valle y Arce, quienes contaban con más de diez sufragios cada uno. El Congreso eligió al ciudadano Manuel José de Arce con 22 votos, contra cinco que obtuvo Valle (17).

No se conformó Valle con una derrota que él juzgaba inferida por medios ilegales. Publicó un escrito bien fundado, en el cual demostraba que estaba electo popularmente, pues debía computarse la mayoría sobre los votos depositados y no de distinto modo. Este escrito fué contestado y siguieron otros, y aunque nadie puso en duda la legitimidad de la elección de Arce, el incidente dejó su sedimento de discordia y sobre todo de descrédito. Porque no importaba que se escogiera a Arce en lugar de Valle, ni estribaron en esa preferencia las desgracias que luego sucedieron; lo esencial estaba en que no se violasen los principios sobre los que a menudo se declaraba; porque aquella falla era una prueba de que el mal no dependía tanto de la ley escrita como de los hombres llamados a cumplirla.

En la misma sesión el Congreso eligió para Vicepresidente de la República al propio Licenciado Valle; pero no habiendo aceptado, se nombró a don José Francisco Barrundia; y como tampoco aceptó, el Congreso designó a don Mariano Beltranena.

Seguidamente el Congreso nombró primer Ministro de la Suprema Corte de Justicia al C. Antonio Rivera Cabezas; para segundo, al C. Mariano Gálvez; para tercero, al C. Justo Herrera; para cuarto al C. José Manuel de la Cerda (18).

(16) MARURE: I, 139. ARCE: *Memoria*, 23.

(17) Acta citada de 21 de abril de 1825.

(18) Acta citada del 21 de abril de 1825.

El 24 de abril de 1825 se instaló el Senado, o cuerpo moderador; el 29 del mismo mes tomaron posesión el Presidente Arce, el Vicepresidente Beltranena y los Ministros de la Suprema Corte.

5. El Presidente Arce

El Presidente Manuel José de Arce comprendió bien pronto lo difícil que se le hacía desempeñar su cargo con un sistema político que en lugar de establecer el orden y la libertad había sistematizado la anarquía, según opinaron personas ilustradas de los Estados Unidos (19). El historiador Marure conviene en que la tarea del primer Presidente de la Federación de Centro América estaba preñada de dificultades, como la de «hacer marchar sobre mil escollos un sistema que a cada paso debía vararse en ellos», y la de robustecer un poder al que se había quitado toda fuerza y prestigio. Los ánimos estaban tan exaltados, las diferencias tan hondas a causa de la transición del viejo al nuevo orden político, que el viajero inglés Dunlop juzga que Arce, de suave temperamento y sin grandes talentos, no era el hombre para dominar aquellas pasiones (20). Sin embargo, otro inglés, el diplomático Mr. G. A. Thompson, encontró en Arce un hombre de carácter suave, reflexivo, de talento despejado y penetrante, estimado y respetado hasta por sus adversarios políticos (21). Ambas opiniones coinciden en que el Presidente flaqueaba por la blandura del carácter. Dice Dunlop (22): «Si hubiese tocado ejercer el poder supremo a un hombre de carácter más resuelto, hubiera podido destruir en sus comienzos la corriente de la insurrección y procurar diferente destino al país.» Por lo cual merecen poco crédito las invectivas que le prodiga Filísola al describirlo rencoroso, déspota y arrebatado, calificativos más propios de un adversario que de un observador imparcial; si bien es cierto que acertó en profetizar que la presidencia de Arce sería la ruina de Centro América, pues ya había demostrado su falta de capacidades cuando fracasó en la administración de una pequeña hacienda, y que, en cambio, Valle había hecho siempre un lucido papel por sus admirables talentos (23).

Juzgó Arce que lo acertado era rodearse de los hombres más

(19) ARCE: *Memoria*, 11.

(20) MARURE: I, 142. ROBERT GLASGOW DUNLOP: *Travels In C. A.*, pág. 172.

(21) THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 59.

(22) O. c., pág. 173.

(23) *La Cooperación de México en la Independencia de C. A.*, t. II, pág. 23.

capaces para el nuevo sistema (24); pero desde un principio, y sin motivo, manifestaron hostilidad a su Gobierno los mismos que lo habían exaltado a la Presidencia. Como si no bastaran las renuncias de Valle y Barrundia a la Vicepresidencia, que se estimaron como actos de oposición al nuevo gobernante, se negaron a apoyarlo con su colaboración los eminentes liberales Dr. Pedro Molina, a quien llamó al Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Dr. Mariano Gálvez, a quien le ofreció el de Hacienda (25).

Esta actitud tan poco patriótica de los liberales y las buenas intenciones de Arce inclinaron a éste a buscar el apoyo de los valores de ambos partidos; quiso hacer política nacional y no partidista; llamando al más apto de preferencia al más adicto. Lo criticaron acerbamente por eso, pero él prefirió seguir las huellas de Jorge Washington, quien «llamó en su ayuda a los jefes de ambos partidos políticos, asociando a Hamilton con Jefferson, apoyándose en la teoría de que se deben oír todas las opiniones y tomarlas en consideración en la conducta del Gobierno» (26). La Presidencia de Arce era, por otra parte, el producto de ambos partidos, el eslabón que los unía, y él pensaba con acierto que debía apoyarse en ambos. No era esto inconsecuencia con los liberales, sino fidelidad a lo que Arce creía ser parte del régimen federal, tal como lo había visto funcionar en los Estados Unidos. Por esto pudo jactarse con verdad de que, si bien no estuvo por la adopción del sistema federativo, fué el único funcionario de la Federación que procuró sostenerlo (27).

La presidencia de Arce se notó desde un principio por la realización de sus buenos propósitos. Hizo un estudio completo de las finanzas de la República, que sirvió de base a un plan de contabi-

(24) *Memoria*, 26.

(25) ARCE: *Memoria*, 25.

Dice MANUEL COBOS BATRES, en *Carrera*, pág. 116, que «el Dr. Mariano Gálvez, el Dr. Pedro Molina, don José Francisco y don Juan Barrundia, don Antonio Rivera Cabezas, don Bernardo Escobar y don Manuel Irungaray fueron los que postularon y eligieron para la Presidencia de Centro América a don Manuel José Arce, y este señor nos cuenta en sus Memorias que, desde el día siguiente al de la toma de posesión, le comenzaron a combatir: al principio con intrigas, muy luego por la prensa y, finalmente, con las armas, hasta que lograron su caída»

RAMÓN ROSA dice: «Pero los liberales no quisieron formar un partido sensato y respetuoso a la ley: quisieron formar una pandilla apasionada y vengativa, a guisa de nuestras pandillas de Honduras. No quisieron tener un magistrado íntegro y superior a los intereses y resentimientos de partido: quisieron tener en Arce un dócil instrumento de sus ideas y ambiciones». *Obras de Valle*, I, LXVII.

(26) W. WILSON: *El Gob. Const. de los EE. UU.*, trad. de F. González Garza, pág. 73.

(27) *Memoria*, pág. 12. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 66

lidad fiscal. De esto resultó que siempre pagó puntualmente sus sueldos a los empleados; proscribió los favoritismos en la recaudación de impuestos; persiguió el contrabando con rigor y sin hacer excepciones; en una palabra, administró la Hacienda Pública con propiedad y pureza (28).

Pensó Arce en crear una competente marina de guerra, con el principal objeto de perseguir el contrabando y defender las costas. Hizo una contrata ventajosa, con especificación del número de barcos, dotación de armamentos, etc.; pero se malogró este progreso ante el obstáculo de la nueva República: la pobreza. El Presidente proyectó echar mano del empréstito Barclay para esta obra, mas este negocio fué también un fracaso, pues nunca llegó a completarse (29).

La organización del Ejército fué la primera revelación del errado sistema que se había adoptado. Trescientos hombres (30) era todo lo que se permitía al Presidente de la Federación para cubrir muchos puntos en una extensión tan dilatada y donde no existían facilidades de comunicación. Los Estados retardaban o negaban sus cupos de hombres y de dinero, alegando que la penuria les obligaba a tomar todas las rentas para ajustar su presupuesto. Arce dice que sólo El Salvador mandó hombres, aunque los escogía entre lo más perdido, y cuyas deserciones aumentaban las dificultades y empobrecían más el Erario. Los escritores guatemaltecos afirmaban a su vez que Guatemala era la única que cumplía con las contribuciones de dinero y que sobre ella sola recaía el peso de todo el Gobierno General (31). Sin embargo, el Congreso permitió al Presidente «poner banderas de reclutas», lo cual implica que las levas no se hacían a la fuerza en los albores de nuestra vida republicana; además, se llamó al servicio a algunas milicias de los Estados. Organizado el Ejército, se decretaron reglamentos y se dió esmerada instrucción a los reclutas.

El Estado comenzó a considerar la instrucción pública como ramo de la administración nacional y se le dió la atención que merecía. En su mensaje al Congreso del 1.º de marzo de 1826 el Presidente Arce anunciaba el plan de fundar una escuela nacional de ciencias,

(28) M. VALLADARES: *Biog. de Arce*. Apud GARCÍA: *Dic. Art. Arce*, tomo I, 59.

(29) ARCE: *Memoria*, 37. Véase este capítulo núm. 7.

(30) El estado del Ejército, tal como lo describía arriba la Memoria del Ministro Zebaldúa (este capítulo, núm. 3) era, sin duda, pura teoría, pues Arce dice en su Memoria: «Trescientos hombres, parte de ellos milicianos, era el total de las fuerzas que encontré» (pág. 27).

(31) ARCE: *Memoria*, 27. M. VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 60, I. d.

artes y oficios, y el de colonización, el cual prometía someter al Congreso.

En la política procedió Arce no como jefe de partido, sino como gobernante de un pueblo civilizado, pues con imparcialidad y grandeza de ánimo repartió destinos según la competencia y méritos de cada cual, sin fijarse en pequeñeces partidistas; a todos, a liberales exaltados y a conservadores moderados, consideró con derecho a participar de la cosa pública. Don José Francisco Barrundia, liberal apasionado, su enemigo; el Coronel Manuel Montúfar y Coronado, cuya pluma acerada le hirió en los días de la lucha contra México; el doctor Mariano Gálvez, imperialista ayer, furibundo federalista ahora; su irreconciliable adversario Valle, que seguía afirmando que él, y no Arce, era el Presidente legítimo; el doctor Pedro Molina, esquivó en dar su apoyo al Presidente, pero pronto a aceptar una misión diplomática; el Coronel Manuel de Arzú, su vencido rival en la guerra contra el Imperio mexicano; todos recibieron del Presidente Arce empleos honoríficos, socorros oportunos, muestras de consideración en la medida del saber e importancia de cada cual. Por lo que hace a las libertades públicas, jamás—dice Valladares—las ha habido en Centro América más amplias.

La libertad de imprenta, una de las preciosas conquistas de la democracia, la echaron a perder tanto los que abusaron de ella como los que, por quitarle toda cortapisa, prohibieron al Congreso que «en ningún caso ni por pretexto alguno» estorbara el desfrenado por medio de una ley y un tribunal que castigaran los excesos. Desde que comenzó a regir la Constitución Federal desapareció el antiguo jurado que conocía de los abusos de la libertad de imprenta (32). Así que este poder, que debió haberse empleado para oponerse a los desmanes del Gobierno, se convirtió, en manos de gentes apasionadas e ineptas para el sistema republicano, en instrumento de desorden que debilitaba al Gobierno General, vínculo de unidad; el periodismo se erigió en poder con todos los derechos y sin ningún deber, al que nadie podía irle a la mano en su obra de desquicia miento social.

El periódico «Don Melitón» fué el primero que inició esta clase de periodismo anónimo, pues ninguna ley obligaba a sus autores a poner su nombre en la publicación, siquiera para que esto los moviera a mesurar sus diatribas. Después apareció «El Liberal», todavía peor, porque no se conformaron sus redactores con la violencia, sino que descendieron al lenguaje tabernario del apodo y el insulto,

(32) ARCE: *Memoria*, 30.

llegando a sustituir con la torpe amenaza el sabio razonamiento que persuade. Su lema decía: «Si con razones no los convencemos, a martillazos nos entenderemos» (33). «La Tertulia Patriótica», dando a entender que Arce manchaba sus manos con el peculado, preguntaba que si los barcos que alistaba para la defensa nacional tenían jarcias de oro, si los clavos eran de este precioso metal y si sus maderas estaban taraceadas de conchanácar.

Sufría Arce con republicano estoicismo estos tiros de la injusticia, que no le herían tanto a él como a la República, y nunca se le ocurrió coartar la libertad de Prensa, aunque pudo y debió haberla reglamentado, para que fuera, como él mismo la conceptuaba, defensora de los derechos del pueblo y no mortífero veneno. «De esta manera—escribe—se roían las operaciones del Gobierno, y ni el ánimo más impertérrito ni el más acendrado patriotismo alcanzaban a sufrir los tiros que disparaba el furor de las pasiones. Marchando por en medio de censuras e insultos, como el caminante que viaje por entre malezas y abrojos, el Gobierno continuaba su movimiento» (34).

6. Estado religioso y cisma del P. Delgado.

El diplomático Mr. Thompson, que visitó a Guatemala en 1825, nos ha dejado sus impresiones sobre el sentimiento religioso del pueblo centroamericano en los primeros días de su vida federal. Poco se ha tomado en cuenta esta modalidad de nuestro pueblo para explicar su historia y las causas que precipitaron su ruina; pero es indudable que el conflicto religioso que conmovió al nuevo Estado desde sus pañales contribuyó a las convulsiones que ocasionaron su dispersión.

Gratamente sorprendido quedó Mr. Thompson al contemplar la sencilla fe y religiosidad de los habitantes de Centro América, particularmente entre la casa indígena. Los describe llegando a la plaza con sus productos; ponen su carga en el suelo y se introducen al templo a decir sus oraciones; algunos riegan hojas y flores en el piso; otros oran sin libros, con el fervor pintado en la actitud y en los ojos.

Encontró muy amplias y justificadas las ideas y conducta del Arzobispo Casás y Torres. Explicóle este Prelado que por deber se había opuesto en un principio a las ideas proclamadas de independencia, porque él era funcionario de la Corona española; pero que

(33) MARURE: I, 123.

(34) ARCE: *Memoria*, págs. 28 y 29.

había ido mudando su opinión a medida que se convencía de que el pueblo quería ser independiente, y entonces su intervención se redujo a evitar derramamiento de sangre y a apoyar la nueva autoridad constituida. Opinaba el Arzobispo que no veía obstáculo en que se permitiera el culto protestante en lo «privado».

El P. José María Castilla dió a Mr. Thompson los siguientes datos sobre la Iglesia de Centro América: En toda la República había 300 parroquias, muchas de las cuales comprendían de dos a cuatro pueblos, todas con su Cura. Recibían éstos una pensión anual de 1.500 pesos cada uno, por término medio. Tenían comunidades religiosas en la capital las siguientes Ordenes monásticas: San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, San Felipe Neri, los Belemitas, con un hospital; Nuestra Señora de la Merced, San Pablo Alcántara, La Reforma (?). Además poseían estas Ordenes pequeños conventos en otra parte de la República, con un total aproximado de 300 religiosos. «Cada convento—dice Thompson—mantiene una escuela gratuita para los pobres, en la cual se enseña a leer, escribir y contar, así como los principios de la religión y de la moral. En algunos distritos los religiosos son cura de almas y muy queridos de los naturales, a los cuales enseñan muchas artes útiles, además de industriales y agrícolas. Ejercen bastante influencia en lo tocante al Gobierno y son ciudadanos muy ordenados. En la capital hay en lo sumo ocho conventos de monjas, que viven de sus rentas y tienen escuelas para la enseñanza de niñas. Llevan una vida muy arreglada. Las iglesias de la capital son treinta; sus ornamentos, de los más costosos; su construcción es magnífica, y despliegan con prodigalidad gran pompa y esplendor en sus respectivas funciones religiosas. Es evidente que en la República los gastos del culto alcanzan al doble de los del Gobierno. Por lo anterior se verá que el Clero es una rama de no poca importancia en la institución política de Guatemala. Parece existir una muy animosa armonía entre el Clero y el Gobierno, y lo mismo en los miembros de aquél entre sí...»

La celebración del Corpus Christi hizo agradable impresión al viajero inglés: Todas las casas se abrieron; las calles se adornaron de cintas y guirnaldas; en diversos lugares de la ciudad se levantaron altares ricamente ornamentados con oro y platería e iluminados con profusión de cirios para recibir al Santísimo Sacramento. El Presidente de la República, en una carroza de estado tirada por cuatro mulas y acompañado de mozalbetes de familias distinguidas, que hacían de postillones, se encaminó a la catedral para asistir a las ceremonias religiosas. En la procesión tomaban parte todas las Or-

denes monásticas, unos 220 monjes por todo; detrás marchaba un destacamento de soldados federales y la numerosa concurrencia de fieles.

Sólo una nube notó Mr. Thompson que perturbaba esta armonía entre los poderes civil y eclesiástico centroamericanos: la discordia motivada por las pretensiones del Padre Delgado a la mitra salvadoreña (35).

Ya hemos referido la influencia que ejercieron las pretensiones del Cura de San Salvador, Pbro. José Matías Delgado, a la mitra de San Salvador, en la adopción del sistema federal (36). Es preciso insistir en este episodio de nuestra historia porque aquellas aspiraciones provocaron un verdadero cisma, conmovieron hondamente los primeros días de la República y no fueron ajenos a la guerra entre El Salvador y Guatemala (37).

El Arzobispo Casás y Torres se mostraba enemigo de las nuevas ideas liberales, hijas de la reforma luterana y más inmediatamente de la Enciclopedia, las cuales habían dado tan funestos frutos en la revolución francesa. Fundándose en esto, predicaba aquel Prelado que los liberales «eran enemigos de la religión» (38). Concitábale su actitud el odio del Partido Liberal, cuyos adeptos no desperdiciaban ocasión de hacerle daño. Vieron en Delgado un instrumento propicio a sus miras de restar influencia al Arzobispo, desprendiendo de su jurisdicción eclesiástica la provincia de San Salvador (39).

Inmediatamente comenzaron a experimentarse las consecuencias de este cisma. El Metropolitano declaró por edicto que era malo todo lo hecho en San Salvador y asimismo irritó los matrimonios efectuados bajo la autoridad de Delgado. El Gobierno de El Salvador, contrariando la libertad de Prensa, que era uno de los postulados del nuevo sistema, prohibió la circulación del edicto arzobispal, amenazando con pena de muerte a los que por cumplirlo ocasionasen motines populares (40).

(35) THOMPSON: *Viaje Oficial*, citado, págs. 25, 45, 46, 47 y 60.

(36) Lib. I, cap. III, núm. 3 de esta obra.

(37) M. GARCÍA GRANADOS: *Mémoires*, tomo I, pág. 65. Véase Lib. III, cap. III, núm. 2. AGUSTÍN GÓMEZ CARRILLO dice en su *Compendio de Historia de la América Central*, que como el Arzobispo Casás se opusiera a la mitra del P. Delgado, éste no tuvo escrúpulo «en contribuir a la mala inteligencia que desde 1822 se mantuvo entre estos dos pueblos hermanos», pág. 193.

(38) MARURE: I, 130.

(39) MARURE: I, 132. *Mem de Jal.*, 72. CEVALLOS: *Rec. Salv.*, II, 151. DUNLOP: *Travels*, pág. 165. ARCE: *Mem.*, pág. 23.

(40) MARURE: I, 130.

A Delgado le rodeaban, en su mayoría, eclesiásticos que por su ligera conducta habían merecido las reprimendas del Metropolitano guatemalteco. Delgado, al paso que expulsaba de la provincia a los sacerdotes que lo adversaban, acusándolos de «enemigos de las instituciones federales», se mostraba tolerante con los vicios de los que le eran adictos, y los excusaba diciendo que eran «liberales y patriotas».

Los asuntos eclesiásticos de El Salvador se encontraban en estado caótico: los pueblos sin pastores; algunos rechazaban los Sacramentos administrados por los cismáticos; otros llegaban hasta abstenerse de oírles sus misas (41).

Antes de este grave conflicto ni el Ejecutivo Federal ni la Asamblea Nacional Constituyente tomaron una medida radical como lo había hecho la misma Asamblea anteriormente.

El Estado de Guatemala promulgó una ley (octubre 27 de 1824) que imponía previa censura a las publicaciones pastorales, obra de los diputados liberales Gálvez, Cañas y Alcayaga, a imitación de la ya mencionada del Estado de El Salvador. «Bajo un sistema libre—comenta Montúfar y Coronado—que permite en sus leyes fundamentales el culto privado a todas las religiones, no era permitido discutir si el doctor Delgado era o no un legítimo Obispo electo con misión divina» (42). Pero no faltaron a los liberales razones falaces para autorizar esta primera violación de la libertad de imprenta. Invocaron la necesidad de mantener la tranquilidad pública; acusaron al Clero de aspirar a dirigir la República, y dijeron que la libertad de Prensa era para opinar, no para dar órdenes o mandatos, de los cuales las pastorales de los Obispos eran los más peligrosos. Pero el público, más comprensivo del significado de la libertad que sus ilustres legisladores, no aceptó tal excepción, y por eso la propia Asamblea que la emitió hubo de derogarla muy pronto (junio 30 de 1825) (43).

En San Salvador llegaron a producirse sediciones a consecuencia

(41) *Mem. de Jal.*, pág. 73. En El Salvador, donde la influencia irreligiosa había hecho hondo surco gracias a la popagación de las ideas filosóficas francesas, el cisma llegó a proporciones alarmantes. HENRY DUNN nos ha dejado testimonio de esto al escribir: «San Salvador actualmente es un Estado de completa anarquía; publica un semanario en el cual abiertamente se ridiculiza la autoridad del Papa, el celibato del clero y las instituciones monásticas y constantemente se insertan citas de Voltaire que atacan de raíz la religión.» Citado por MARY W. WILLIAMS: *Revista de Costa Rica*, III, 173, nota 10.

(42) *Mem. de Jal.*, pág. 73.

(43) MARURE, I, pág. 131.

de las prédicas de Fray Anselmo Ortiz contra el Obispo intruso (julio 25 de 1824).

Por fin, en vista de que el cisma de Delgado tomaba proporciones alarmantes, el Congreso Federal aprobó el decreto del 18 de julio de 1825, en el cual, sin resolver definitivamente la cuestión, se propuso satisfacer a ambas partes, declarando «insubsistente» todo lo hecho en esta materia por la Asamblea de El Salvador, especialmente el nombramiento de Delgado y su toma de posesión, al mismo tiempo que mandaba erigir una silla episcopal en El Salvador, levantar un expediente sobre la extensión y límites de la nueva diócesis con conocimiento del Metropolitano y dar cuenta de todo a la Santa Sede para obtener su aprobación.

En el mismo decreto, tratando sin duda de suavizar las rozaduras con el Vaticano, ya producidas a causa de este negocio, se recordaba la misión que se decretó enviar ante la Santa Sede con objeto de reiterar la fidelidad de los centroamericanos a la Silla Pontificia «en todo lo concerniente a la Religión Santa de Jesucristo». Que, además, en decreto del 8 de julio de 1823 se dispuso procurar un concordato sobre el ejercicio del patronato.

Pero ya para la fecha del decreto del 18 de julio, Arce era Presidente de Centro América, y como pariente y parcial de Delgado, sin embargo de la promesa que hizo para obtener los votos de los moderados, no curó de llevar a efecto el decreto; antes al contrario, envió oficio al Metropolitano pidiéndole que suspendiese todo procedimiento en el asunto de la mitra salvadoreña (44). Poco después sobrevino la lucha intestina, y el asunto del obispado pasó a segundo plano.

El ejemplo del P. Delgado tuvo imitadores en Costa Rica, donde el Congreso de aquel Estado decretó la creación de una diócesis independiente del Obispo de León, con Fray Luis García por primer Obispo (29 de septiembre de 1825). Más allá el cisma no pasó de conato ni causó tanto daño como en El Salvador. Fray García se negó a aceptar (45).

(44) MARURE: I, 134.

(45) GARCÍA, ART DELGADO: II, 387. El 22 de septiembre de 1825 una Comisión especial de la Asamblea del Estado de Costa Rica, integrada por el Lic. José Siméon Guerrero, Lic. Manuel Aguilar y Pedro Zeledón, dijo: «... atribuir a otra autoridad que la vuestra, es decir, a la del Papa, la facultad de erigir en vuestro territorio una diócesis, y de nombrar el Obispo que la ha de gobernar, es, como dice Mr. Vatel, un uso tan contrario a los derechos de la nación como a los principios de la política más común; pues un pueblo no debe recibir la ley de los extranjeros ni sufrir que se mezclen en sus negocios y le priven de sus ventajas... Esta conducta, tolerada en tiempos bárbaros, ha sido causa de la destrucción de

Entretanto, el Gobierno del Estado de El Salvador había enviado a Roma al Pbro. Dr. Fr. Víctor Castillo para que consiguiese de Su Santidad la confirmación de la nueva diócesis y el nombramiento de Delgado. El Pontífice, lejos de acceder a lo que a todas luces se había hecho con abuso de sus derechos apostólicos, puso término al cisma con su condenación categórica y fulminante.

S. S. León XII expidió tres breves (1.º de diciembre de 1826): uno al Metropolitano guatemalteco, otro al Pbro. José Matías Delgado y el tercero al Jefe del Estado de El Salvador. Defendía contra este último los derechos seculares del Papado a nombrar Obispos y crear diócesis: «Así como a sola esta Santa Sede corresponde enviar e instituir Obispos, también el destituirlos, el fijar nuevos límites a las diócesis o aprobar su división pertenece a la potestad del Sumo Pontífice.» A Delgado lo trataba con más dureza, aplicándole las palabras del Evangelio: «Has entrado como ladrón y salteador en el redil de las ovejas, no por la puerta, sino por otra parte, para matar y perder» (46). Delgado optó por obedecer la admonición del Pontífice, quien le señaló el plazo de cincuenta días para que se separase del «ministerio usurpado ilegítimamente».

7. Tesoro, presupuesto, empréstitos, moneda, comercio.

Decía José Cecilio del Valle: «En la Hacienda he visto siempre la columna sobre que debe descansar la independencia» (47). Y en verdad que la Hacienda Pública es la base de todo Gobierno. Mas, por desgracia, esa columna de la Federación de Centro América era raquítica, y lo que de ella quedaba hallábase minado por el desorden.

Cuando se proclamó la independencia ya existía déficit en la Hacienda centroamericana; al tiempo que se estableció la Federación, la ruina era completa. Los gastos excedían a los ingresos y éstos habían disminuído considerablemente. Las Cortes de Cádiz habían suprimido el tributo, impuesto personal que pagaban los indios a razón de tres pesos anuales por cada varón de dieciocho a

los Gobiernos más poderosos... Lo dicho nos hace opinar que a vuestra soberanía únicamente es a quien corresponde decretar la erección de una diócesis en el Estado y nombrar al candidato que la ha de gobernar...»

Así se desconocía el Derecho canónico, que regía entonces para los Gobiernos seculares. Pero esta doctrina no enraizó, pues ahora nadie discute el derecho del Papa a crear diócesis y elegir Obispos. (Esto se lee en el *Archivo Histórico*, II, pág. 161.

(46) Los dos Breves, en *MARURE*, I, XXV.

(47) Citado por Rosa, *Biog. de Valle*, pág. LXXVI.

cincuenta años de edad, y que producía unos 170.000 pesos; lo propio hizo después la Asamblea Nacional Constituyente con los estancos de naipes y de nieve. El Gobierno imperial aplicó los fondos de la Casa de la Moneda, 500.000 pesos, al sostenimiento del Ejército mexicano de ocupación. (Véase lib. I, cap. I, núm. 2.) Las luchas civiles de aquella época arruinaron también las otras rentas.

Quedó tan pobre el Estado que le fué preciso al Poder Ejecutivo Provisional abrir, el 17 de noviembre de 1823, una «suscripción patriótica» por el término de dos meses, poco más o menos, «según las facultades y generosidad de los suscriptores», para mantener la guarnición de la capital» (48).

La Asamblea Nacional Constituyente, con el pretexto de fomentar la industria y el comercio, mas en verdad con el deseo errado de librar al país de toda exacción e impuesto, que fué uno de los motivos de la independencia y estímulo para que se aceptase con entusiasmo (49), emitió una serie de disposiciones que sólo dieron por resultado empobrecer más el Erario Nacional: suprimió el ramo de bulas, el quinto del oro y plata, las medias anatas seculares, el derecho de entrada y salida que se exigía en las garitas, el del dos por ciento que pagaban los cosecheros de tabaco; se redujo la alcabala al cuatro en vez del seis por ciento que se exigía en tiempos del Gobierno mexicano; libertó de derechos el hierro nacional, las armas que se introdujeron durante cinco años y los efectos extranjeros que entraban para trasbordarse Estas rentas se suprimieron antes que se establecieran otras para reemplazarlas (50).

Para reponer la falta de estos ingresos se crearon otros nuevos impuestos, como el que gravó la renta personal de los ciudadanos, cuyo producto se destinó a cancelar un préstamo forzoso acordado posteriormente y para liquidar la tropa que salió a resguardar los puertos del Norte (51). Ese impuesto sólo pudo colectarse en Guatemala y Honduras, antes de erigirse estas provincias en Estados soberanos, y su producto fué escaso, a pesar del empeño que puso el Poder Ejecutivo para recaudarlo, administrarlo y reparar agravios.

Aun produjo menos el impuesto del siete por ciento por una sola vez sobre el valor líquido de todas las fincas pertenecientes a comunidades eclesiásticas y sobre los fondos correspondientes a cofradías,

(48) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 60.

(49) E. G. SQUIER: *Nicaragua; its people, Scenery, monuments and the proposed interoceanic Canal* (1852), vol. II, 428.

(50) ZEBADÚA: *Memoria al Congreso*, 5 de marzo de 1825.—MARURE, I, páginas 94-5.

(51) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 51.

hermandades y otras obras pías (52). Fué necesario suprimirlo a causa de varios reclamos. Se mejoraron las rentas de papel sellado, correos y tabaco; se aumentaron los derechos de importación en un cuatro por ciento, mas nada se remedió con estas medidas. El hecho, anotado por el Ministro Zebadúa, de que las dificultades pecuniarias de la Federación subieron de punto cuando las provincias se erigieron en Estados soberanos y tuvieron por esa razón que separar sus propias rentas de las federales debe apuntarse como una de las causas del fracaso de la Federación centroamericana. El diplomático inglés Mr. Thompson, quien por esa época se hallaba en Guatemala, dice que tal separación de las rentas no hizo más que aumentar las dificultades que necesitaban remedio (53).

Cuatro rentas asignó la Asamblea Nacional Constituyente al Gobierno Federal: la de la pólvora, la de correos, la de tabaco y la alcabala marítima.

La pólvora producía poco, unos 15.000 pesos al año, porque era artículo de escaso consumo. Para remediar la renta de correos se echó mano al perjudicial arbitrio de suprimir uno de los tres que había. Un tercer correo se había aumentado a causa de la asonada de Ariza y de los disturbios de Nicaragua. El producto de esta renta era malo, de modo que no se incluyó en el presupuesto federal (decreto del 28 de enero de 1825), y antes bien el servicio de correos recibía subsidio del Tesoro para mantener las comunicaciones indispensables (54). Por lo que hace a la necesidad de los correos para los negocios, el Poder Ejecutivo juzgaba que era suficiente con los dos que antes existían.

Ponía el Gobierno sus mayores esperanzas en la renta de tabaco, cuyo producto ascendía en los años corrientes a 300.000 pesos, y así hacía todo lo posible para fomentar el cultivo y la exportación de este artículo. Con el fin de reducir el costo de transporte, dispuso que se experimentase la labranza del tabaco en los alrededores de Gualán. El contrabando era el mayor enemigo de esta renta, y el Ejecutivo dictó disposiciones para perseguirlo con energía (55). Sin embargo, se dejó la recaudación en manos del Gobierno de los Estados, y por esa causa siempre esta renta andaba desordenada y a

(52) Decreto del 7 de febrero de 1824, Valenzuela, *La Impr. en Guatemala*, pág. 78.

(53) GEORGE ALEXANDER THOMPSON: *Narración de una visita oficial a Guatemala*, trad. de R. Fernández Guardia, pág. 146.

(54) F. GÓMEZ DE ARCUELLO: Mtro. de Estado, comunicación del 24 de septiembre de 1824.

(55) ZEBADÚA: *Memoria* citada.

merced del capricho y necesidad de los Gobiernos secundarios (56). Llegó hasta privar en la Asamblea la idea de derogar este impuesto. Pero el 11 de octubre de 1824 el Poder Ejecutivo le presentó un sedudo estudio, obra de José Cecilio del Valle. Con sólidos argumentos se le demostraba la inconveniencia de suprimir la renta de tabaco, poco gravosa por ser impuesto indirecto y fuente de abundantes ingresos, para sustituirla por otra nueva y desconocida que se buscaría. En su extensa exposición, el estadista Valle describe el complicado mecanismo de la máquina federal en el manejo de la Hacienda Pública. Desde luego se pronuncia contra el sistema de cupos remisibles al Poder Ejecutivo por el Gobierno de cada Estado, porque expone a la nación a «ser víctima de sus propios hijos... Es débil el vínculo que los une (a los Estados), y sería más débil si el Gobierno Supremo, que sirve de lazo de unión, quedase sujeto a los fondos que se le quieran mandar». Los cupos designados a los Estados «no han sido cubiertos»; es preciso que la existencia del Gobierno General «no se fíe a cupos, sino que sea libre en renta de que él mismo sea administrador supremo. De otra suerte no habrá República Federal, no habrá independencia, no habrá nación». La época requería rapidez en las operaciones del Poder Ejecutivo para resistir a las revoluciones. «Es preciso en tales circunstancias—continúa Valle—dar a los gobernantes autoridad y fondos, puestos a su disposición sin embarazos ni trabas. Ya no existimos en la época en que la voz de un Capitán General era oída con devoción y ejecutada con puntualidad por corregidores que, habituados a la obediencia y sin facultades para resistir ni entorpecer, cumplían al momento en que eran mandados. Vivimos en un tiempo en que la nación se ve dividida en Estados: cada Estado se ha pronunciado soberano: cada Jefe recibe el título de supremo; cada ley de la Asamblea u orden del Gobierno se comunica al Jefe del Estado: el Jefe, sin cumplirla, la pasa al Congreso respectivo: el Congreso la manda a una comisión, y al cabo de tiempo, cuando ésta ha despachado, se discute por la legislatura y vuelve al Jefe para ser cumplida o suspendida. Este círculo es muy dilatado, y si el Poder Ejecutivo es obligado a seguirlo, si no se le declaran las atribuciones o autoridades que debe tener, si no se le ponen a su inmediata disposición rentas capaces de ocurrir a las atenciones que les designa la Ley, el Gobierno tiene el sentimiento de decir que será muy difícil que se constituya esta Nación, y que si se presentan casos urgentes que demanden medidas

(56) MARURE: I, pág. 95.

prontas, será imposible dictarlas con la rapidez que convenga» (57).

El Ministro Zebadúa nos informa que la Asamblea Nacional Constituyente decretó estancar el tabaco, que siguiera siendo renta federal y que la recaudaran las autoridades de la Federación (58). Sometida, en fin, a nuevos ensayos y traslados la administración de este producto, acabó por arruinarse casi del todo (59).

Para recaudar la alcabala marítima (derechos de aduana), la Asamblea Nacional Constituyente creó ministerios en Omoa y Trujillo, compuestos de un tesorero, un interventor y un oficial, y otra administración en Gualán, compuesta de un administrador y un interventor con cuatro guardias. El contrabando en este ramo era asimismo de gran perjuicio y difícil remedio a causa de la extensión de las costas de Centro América. Llegó a alarmarse el Gobierno cuando vió que los estados de la Aduana eran desproporcionados entre los derechos de importación y los de exportación. Se averiguó que el fraude se cometía a la salida de las mercancías. El Ejecutivo propuso a la Legislatura ciertas medidas para impedir el contrabando, pero aquel cuerpo no dictó ley alguna.

Favorecía el contrabando la insalubridad de los puertos del Norte, ya que las malas condiciones sanitarias no permitían la extensa población que proporciona al comerciante abundancia de recursos y garantía de la propiedad; así como la falta de barcos para celar las costas contra los contrabandistas. Se pensaba emplear parte del dinero proveniente del empréstito de Barclay para remediar estos escollos (60).

Sin embargo, la alcabala marítima, ínfima en la colonia, llegó a ser muy pingüe en los años de la Federación, pues se recaudaban hasta 500.000 pesos anuales (61).

Pero aunque las rentas hubiesen sido tan florecientes como en la mejor época colonial, no hubieran bastado a cubrir el presupuesto de la nueva República Federal. «La diferencia de gastos es tan grande—decía Valle—como el salto que hemos dado. Pagar los sueldos de un Capitán General, una Audiencia, cuatro Intendentes, ocho Alcaldes Mayores, una Secretaría de Gobierno y tres Oficinas de Cámaras, no es lo mismo que cubrir lo de una Asamblea, un Poder Ejecutivo, un Senado, una Alta Corte de Justicia, cinco Congresos, cinco Consejos, cinco Cortes Territoriales, cinco Jefes de Estado, cin-

(57) VALLE: *Obras*, Art. La renta de tabaco, t. II, pág. 263.

(58) *Memoria* citada.

(59) MARURE, I, l. 2.

(60) ARCE: *Memoria*, pág. 38.—ZEBADÚA, *Memoria* citada.

(61) MARURE, I, pág. 95.

co Vice-Jefes, Cinco Comandantes Generales, cinco Intendentes, treinta Secretarías y cinco Oficinas de las Cortes Territoriales» (62).

En enero de 1825 la Asamblea Nacional Constituyente decretó el presupuesto general de la República, del siguiente modo:

Gastos de la Federación:

Departamento de Estado	\$ 54.950
De Justicia y Negocios Eclesiásticos	14.450
De Hacienda	113.684
De Guerra y Marina	469.524
	<hr/>
Suman	\$ 652.608

Rentas de la Federación:

La Alcabala Marítima	\$ 200.000
Producto de la renta de pólvora	8.000
La renta de tabaco, distribuída así entre los Estados.	
Guatemala	\$ 75.262,50
El Salvador	81.467,60
Nicaragua	77.127,20
Honduras	27.643,70
Costa Rica	1.858,00
	<hr/>
	263.359,40
Cupos de los Estados según su población y riqueza.	181.248,40
	<hr/>
Suman	\$ 652.608 (63)

El cupo de los Estados se llenaba con las rentas de la alcabala, pólvora, correos y tabaco que producía cada Estado; cuando estos productos no completaban la cantidad asignada, debía ajustarse con dinero efectivo (64).

Marure nos dice que el Tesoro centroamericano contaba además con créditos activos por la suma de \$ 457,130, y fincas nacionales con valor de \$ 106,769; pero, fuera de los gastos ordinarios de la administración, tenía que hacer frente a una deuda interior que montaba \$ 3.726.144 (65). Comparando este presupuesto con los cálculos hechos por el diputado Córdova (66), se apreciará cuán corto se quedó éste al juzgar lo que costaría el funcionamiento del nuevo sistema político.

(62) VALLE: *La renta de tabaco*, apud *Obras*, II, pág. 256.

(63) VALLEJO publica este decreto íntegro, Doc. núm. 29, pág. 378

(64) VALENZUELA: O. c. ,pág. 83.

(65) MARURE: I, pág. 96.

(66) Libro I, capítulo II, núm. 12 de esta obra.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

Pero la realidad resultó muy otra. De los datos oficiales que recogió Mr. Thompson sabemos que el movimiento de egresos e ingresos el año de 1825 fué como sigue:

Egresos:

Ministerio de Estado	\$ 54.950
Ministerio de Justicia y Culto	17.600
Ministerio de Hacienda	178.208
Ministerio de Guerra y Marina	627.828
Total	\$ 806.888

Ingresos presupuestos:

Impuestos regulares	\$ 530.000
Cuotas provisionales (cupos)	188.000
Novenos decimales	88.888
Total	\$ 878.586

Donde aparece que, a pesar de que los ingresos fueron mayores de lo calculado en el presupuesto, hubo una diferencia a cargo del tesoro federal de \$ 71.698 (67).

Para solucionar el déficit del presupuesto, tanto como para impulsar el progreso «y asegurar la independencia nacional», era necesario arbitrar dinero. Estaba de moda—dice Marure—el expedito recurso de contratar empréstitos para remediar apuros. Desde principios de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente autorizó la contrata de un empréstito de tres millones de pesos «en los países libres de América» (68). Ello sin mencionar los préstamos forzosos e impuestos directos que fueron ensayados con mal éxito por los Gobiernos de la Federación y de los diversos Estados (69).

La operación de mayor envergadura en este ramo se llevó a cabo con la casa Barclay, Herring, Richardson & Co., de Londres. La Asamblea Nacional Constituyente autorizó al Poder Ejecutivo (diciembre 6 de 1824) para conseguir un empréstito con hipoteca de todos los terrenos y rentas de la Federación, especialmente las de tabaco y alcabala marítima, por la cantidad nominal de \$ 7.142.857, que en efectivo quedaba reducida a \$ 5.000.000. La República se comprometía a no contratar otro empréstito en dos años con firmas

(67) THOMPSON: L. c., pág. 148. Dieron datos a Thompson, Arce, Valle, Beteta, Mayorga y otros personajes de la época, que ocupaban destinos oficiales.

(68) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, pág. 77.

(69) VALENZUELA: L. c. DUNLOP: *Travels in C. A.*, pág. 179.

extranjeras; concedió el 5 por 100 de comisión por una sola vez sobre el valor nominal del préstamo, el 2 por 100 sobre los intereses y el 1 por 100 sobre la amortización.

Este negociado fué ruinoso para Centro América, pues la República sólo recibió la suma efectiva de \$ 328,316 y quedó debiendo casi un millón. Las remesas que anunció Barclay haber enviado no llegaron completas. Aconteció lo de siempre, cuando se recibe dinero en pequeñas entregas: se dispuso de éstas, a medida que iban entrando al Erario, para remediar menudas pero urgentes necesidades, como pago de sueldos atrasados, gastos imprevistos, etc. Y mientras tanto, quedaron en proyecto las empresas de progreso que soñaron Arce y sus contemporáneos: mejora del ejército, fortificación de puertos, compra de máquinas e implementos de agricultura, creación de una marina mercante y de guerra, fomento de la instrucción pública (70).

Mr. Thompson atribuye el fracaso de este empréstito a la gran crisis monetaria que por aquella época hubo en Inglaterra, y opina que, de haberse realizado la operación en su totalidad, la Federación, fortalecida con ese apoyo, quizás hubiera podido evitar las disensiones que luego la arrastraron al desastre (71). El autor de los «Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América» dice, por el contrario, que el préstamo extranjero fué causa en gran parte de la revolución (Véase esta opinión en el Apéndice, documento número 3, donde se dan las causas de la ruina del tesoro centroamericano).

Las condiciones económicas de los Estados eran aún más precarias. No sólo les era imposible contribuir a los gastos del Gobierno General, sino que, para mantener los de su régimen interior, se incautaban de las rentas federales (72).

Costa Rica continuaba siendo poco más de como la pinta un historiador moderno en los días coloniales: el más atrasado y pobre de los cinco Estados, con escasísima y dispersa población, aislado por falta de vías de comunicación; no se hallaba en su territorio ni un médico ni una botica; carecía de industrias, y su rudimentaria agricultura apenas le producía para vivir y mantener un limitado comercio con Panamá y Nicaragua (73).

Nicaragua, alabada por todos los contemporáneos como el Es

(70) MARURE: I, 96, 98.

(71) Obra citada, pág. 83.

(72) ARCE: *Mem.*, pág. 41.

(73) R. FERNÁNDEZ GUARDIA: *La Independencia y otros episodios*, pág. 9.

tado más hermoso de la Federación, hallábase empobrecida por sus guerras civiles. El 19 de abril de 1825 su Gobierno decretó apropiarse del producto de la renta de tabaco, que pertenecía a la Federación «para subvenir a las atenciones del Estado y sostener la quietud y tranquilidad pública», pues no había otra de qué echar mano (74).

No era mejor la situación económica de Honduras. En 20 de diciembre de 1824 el Gobierno Federal pedía al de Honduras la suma de 37.000 pesos para enviar una expedición auxiliar de pacificación al Estado de Nicaragua, y a ese efecto proponía que derramase un empréstito forzoso entre los capitalistas de Tegucigalpa y Comayagua. La opinión del Congreso hondureño se dividió en bandos que reflejaban la apasionada contienda nicaragüense; unos creyeron que era obligación obedecer los mandatos del Gobierno General; otros, que el Erario hondureño no estaba en condiciones de erogar dinero cuando apenas tenía para sus propios gastos, y que los empréstitos forzosos eran perjudiciales, porque—razonaba el diputado José Rosa Izaguirre—, no gravitaban sobre todos por igual, sino exclusivamente contra los propietarios; aniquilaban sin producir y, empobreciendo a los particulares, empobrecían también al Gobierno. Irritaba al hondureño que se gastara el dinero de su país en una revolución provocada por hombres que aspiraban a una fortuna que de otro modo no lograrían, y que se empleara en apoyar al partido que en Nicaragua había reducido a la miseria a los ricos de aquel Estado (75).

Lo que pasó poco después con el mismo Estado de Honduras revela el errado concepto que se tenía de lo que es una perfecta federación, y que el espíritu lugareño privaba sobre el general.

A fines de 1825 el Estado de Honduras contrató un empréstito de millón y medio de pesos con una casa extranjera. El Congreso Federal estimó ruinosa esta negociación, ya que una parte de la República empeñaba el crédito de toda ella, siendo así que la Constitución Federal sólo cometía esa facultad a las autoridades federales.

A tales observaciones que se hicieron al Gobierno del Estado de Honduras, contestó éste por conducto de su Secretario General del Despacho, el ciudadano Francisco Morazán, una extensa exposición fechada en Comayagua el 24 de octubre de 1825, en la cual defendía el derecho de Honduras para contratar aquel empréstito y sostenía que ello no perjudicaba a la Federación. Campeaba en todo el escrito el alarde de la independencia del Estado de Honduras hasta

(74) F. DE LA ROCHA: *Recopilación de las leyes, decretos, acuerdos de la República de Nicaragua* (1867), pág. 2.

(75) *Revista de la Ac. de G. e H. de Nicaragua*, tomo VI, págs. 163-45

ponerlo en pugna con los intereses generales de Centro América. «El Estado de Honduras—reza un párrafo—es libre, es independiente, es soberano, lo mismo que los demás Estados de la Federación. Por consiguiente, puede hacer todo aquello que corresponda a este concepto. Crear sus rentas, administrarlas, gravarlas, distribuir las es facultad inherente a un Estado libre, independiente y soberano. No es éste (Estado) un menor, no es un pupilo. Es un soberano, es un ser independiente y no ha tenido que pedir permiso de nadie para contraer una obligación que a nadie obliga sino a él mismo.»

Y sin esperar más, el Congreso de aquel Estado y su Jefe, el ciudadano Dionisio de Herrera, mandaron seguir adelante con el negocio.

La Comisión de Crédito Público del Congreso Federal no podía aceptar esa interpretación del sistema, que echaba por tierra uno de sus cimientos. Contestó en un dictamen el 11 de noviembre de 1825 que los Estados no tenían facultad de contratar empréstitos como no la tenían los de Norte América, cuya Federación «sirvió de modelo a la nuestra»; que pertenecía al manejo de la Federación todo lo que directa o indirectamente podía comprometer la paz o la guerra, y que el negocio de un empréstito, en sus resultados finales, era capaz de afectar en ese plano a la Nación entera. Cuando la República ajustó el empréstito de Barclay se comprometió a no contratar otro préstamo con una firma distinta. «La Federación—sigue el dictamen—no es cosa diferente de los mismos Estados que la componen; los recursos de la Federación no son más que los recursos de los Estados; si a la Federación se le exigía que en dos años no los empeñe, los Estados no deben empeñarlos. Si Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala gravan sus rentas en estos dos años, claro es que la República es más deudora y, por supuesto, menos solvente; y el prestamista en aquel pacto es esto lo que ha querido evitar (76).

El empréstito particular del Estado de Honduras tenía por objeto remediar perentorias necesidades de su Erario. El Gobierno de aquel Estado había tomado algunos dineros de la Federación en calidad de reintegro; Honduras estaba muy pobre; había tenido que vencer mayores dificultades que ningún otro Estado; se hallaba próximo a la disolución por falta de hacienda (77).

(76) Documentos impresos existentes en la New York Public Library. El dictamen fué firmado por los diputados Córdova, Milla y Gálvez.

(77) Nota del Srío. Gral. del Estado de Honduras al Gob. Federal, citada por Eduardo Martínez López, *Biografía del Gral. F. Morazán*, pág. 18, segunda ed.

El Salvador y Guatemala se encontraban en mejores condiciones que los demás Estados; pero el último de ellos no cesaba de quejarse de que, al paso que a El Salvador no se le exigía el cumplimiento de sus obligaciones federales, pesaban sobre Guatemala las cargas económicas de la República entera.

Sin embargo, el Gobierno Federal reclamó al Estado de Guatemala el cupo que le correspondía de 123.605 pesos, y además se lamentaba de que, lejos de abonar esa suma, Guatemala había ordenado que no se pagaran los empleados federales de las rentas del Estado; exponía asimismo que sin Hacienda no era realizable un Gobierno General, y que, faltando ese vínculo que unía a los Estados, no sería posible que existiera Nación, ni que se mantuviera la independencia, ni que se arraigara el sistema federal.

Este reclamo dió ocasión al Congreso Constituyente del Estado de Guatemala para hacer un minucioso estudio sobre la situación financiera del Estado y los contingentes con que había contribuído a sostener al Gobierno General.

Contestó, pues, la Comisión del Congreso del Estado (noviembre 4 de 1824), conviniendo en la necesidad de un Gobierno General con su tesoro propio, pero negando a la Asamblea Nacional Constituyente el derecho de designar las rentas de los Estados, pues, argüían, la misma Asamblea había limitado la obligación de éstos a concurrir con cupos para los gastos generales. Los congresistas guatemaltecos opinaban que, desde luego que el Estado de Guatemala se había dictado una Constitución y separaba su administración de la que antes era común, el primer paso y el más urgente debía ser prohibir toda erogación que no fuese en favor de la administración del Estado de Guatemala.

Obedecía esta medida a los cuantiosos desembolsos del Estado para sufragar gastos federales, los cuales la Comisión especificaba así: «Doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos, cinco reales (\$ 271.170-5) ha suplido la Hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, secretarías, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, gastos de sus Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y de San Salvador, dietas de los CC. diputados de toda la República que han ascendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos 4 reales, y nada los de Costa Rica; empleándose en la fuerza permanente, a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron pe-

«...» sos 570.407, 100.985; y además gastó el Estado de Guatemala en el edificio de la A. N. C. 4.430 pesos 3 reales. Veamos ahora cuál es el producto de las rentas generales que hasta ahora sabemos se ha designado la Asamblea Nacional. La Alcabala marítima importó el año último 54.568 pesos en sólo la administración de este Estado. El ramo de pólvora importó 8.367. El tabaco, 92.534; pero, reducidos sus gastos, quedó líquida la cantidad de 48.465 pesos.» Las rentas generales dieron 100.000. La alcabala interior, los novenos, la chicha, el aguardiente y otros productos del Estado ascendieron a 205 068 pesos.

«Para llenar los doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos que ha erogado Guatemala en los catorce meses para otros gastos mayores, ha habido empréstitos, y se han tomado los productos todos de las rentas hasta la instalación de esta Legislatura; se han agotado los fondos de la Casa de la Moneda, los restos de comunidades, sus réditos, los de obras pías, el producto del 7 por 100 sobre fincas eclesiásticas, y se han hecho pedidos a cuenta de plazos no cumplidos. No ha habido especie de sacrificio pecuniario ni depósito sagrado que no se haya tocado, y que no se invirtiera en las cargas generales y comunes de la República.»

De acuerdo con el sistema federal, Guatemala tenía razón al quejarse de que todo el peso de los gastos había caído sobre ella en los quince meses que llevaba funcionando la República, «recibiendo en pago la depresión, la odiosidad y la desconfianza de los Estados». Se daban razones malas y otras acertadas, pero todas ellas demuestran que se llevaba a disgusto la carga federal, y sobre todo, como en el caso de Honduras, desde que el Estado se declaró soberano, prevalecieron sus intereses particulares sobre los generales de toda la República. Según los dictaminadores guatemaltecos, no precisaba tanto para la existencia del Gobierno Federal el que éste administrara las rentas del Estado, como que se sometiera a los preceptos de la Constitución, sin salirse de la órbita que ésta le señalaba; por otra parte, y con mejor acierto, juzgaban que se debía cumplir el pacto, sobre todo en lo referente a que las cargas se repartieran entre los Estados y no recayeran sobre uno solo: «Que no se cuente, para mantener la unión federal, sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala, y no necesitaría la máquina del Gobierno Federal si sólo el Estado de Guatemala hubiese de darle movimiento». Afirmaba Guatemala que su cupo estaba pagado, y que el modo de no cubrirlo jamás sería dejar la administración de sus rentas al Gobierno

Federal, «cuya quiebra viene muy de atrás y comunica su contagio a los capitales que toca».

El Congreso del Estado de Guatemala avanzaba hasta recordar a las autoridades federales el estrecho círculo a que ellas mismas habían limitado su acción gubernativa al declarar que no ejercerían otras facultades sobre la población donde residieran que las concernientes a mantener el orden y la tranquilidad pública en dicha ciudad, y asegurar el libre y decoroso ejercicio de sus funciones (78).

La comisión del Congreso guatemalteco empleaba otro argumento que parece poner la existencia del Estado encima de la Federación, hasta el punto de que al nacer aquél quedaba ésta casi anulada. En efecto, los congresistas guatemaltecos afirmaban que las disposiciones sobre las rentas que debían sostener al Ejecutivo General tenía valor mientras el Gobierno era de hecho central, «mas —agregaban—no puede estar «vivo» aquel acuerdo desde que este Congreso (el de Guatemala) se declaró legítimamente instalado y constituido». Insistían los dictaminadores en que se separase de modo inconfundible la Hacienda particular del Estado de la general de la República, cuyo tesoro estaba formado exclusivamente, de acuerdo con el pacto, de los cupos asignados a cada Estado. Esto para los señores guatemaltecos era «la parte más interesante del sistema federativo», sobre todo lo era para el Estado de Guatemala, que así se libraría de cargas ajenas. «Aun los que no aman este sistema—continuaban explicando—, aun los que no creen que pueda radicarse entre nosotros, le han visto como la tabla única en que Guatemala podía salvarse del abismo en que la estaba hundiendo el enorme peso de toda la República que ha llevado por cerca de quince meses» (79). Es decir, aceptaban el sistema federal aun los que no simpatizaban con él, en tanto aseguraba beneficios de separación.

* * *

El Decreto del 19 de marzo de 1824 de la Asamblea Nacional Constituyente prohibió la acuñación de moneda con las armas de la monarquía española y fijó la ley y el tipo de la moneda federal (80). Las de oro y plata deberían ser de la misma ley y peso que la española. Las de plata tendrían en el anverso una cordillera

(78) Decreto del 5 de mayo de 1824.

(79) Colección de documentos impresos, existentes en la New York Public Library. Se publicaron fragmentos en *Nuestro Derecho Internacional*, por Rodríguez Cerna. Se incluye íntegro en el apéndice de esta obra bajo el núm. 3.

(80) MARURE: *Efemérides*, pág. 18.

con cinco volcanes y al lado derecho un sol comenzando a descubrirse detrás de la misma cordillera. La leyenda circular sería: «República del Centro de América», y entre el principio y el fin de ella estaría indicado, en números arábigos, el año de la acuñación. Al reverso llevaría grabado un árbol, como emblema de la libertad. A los lados del tronco del árbol se colocarían el número y cifra que denotasen el valor de cada pieza. En la circunferencia se pondría la inscripción: «Libre crezca fecundo», y al pie, las iniciales de los nombres del ensayador, del lugar donde se hubiese verificado la amonedación y los números que indicasen la ley de la plata o del oro, según fuese la moneda.

Antes de decretarse ésta, existía la llamada «macuquina», que se acuñaba en Honduras, de formas varias, corte cuadrado, y cuyo valor no correspondía a su tamaño. También se acuñaba en Nicaragua una moneda que carecía de ley, peso y tipo legítimos. Esta irregularidad la corrigió el decreto de 5 de enero de 1825 (81).

La mayor parte de los metales que se extraían de las minas de Honduras se exportaban de contrabando en barras a Jamaica, por Belice y la Costa de Mosquitos. A la Casa de Moneda apenas llegaba una tercera parte, la cual se acuñaba.

La acuñación de moneda había menguado en Guatemala en una forma que puede ser índice de su decadencia. El año de 1818 se amonedaron \$ 554.564, la mayor parte de plata; en 1821, \$ 389.376-03/4; en 1822, \$ 37.821-6 1/4; en 1823, \$ 314.202-7; en 1824, \$ 126.578-3/4; en 1825, hasta el 12 de julio, \$ 137.751-1 (82).

* * *

Según los informes oficiales que reunió Mr. Thompson, el comercio de la República federal se había duplicado en comparación al de la época colonial. Cinco años antes de la independencia, el comercio de Centro América con España, sólo en añil y cochinilla, fué de dos millones anuales; pero en los años subsiguientes esa suma disminuyó a la mitad; en 1825 había subido al máximo de su antigua prosperidad, y se esperaba que pronto llegaría a exceder los cinco millones anuales. Agregando todos los otros artículos a los anteriores, el volumen de las importaciones de Centro América ascendía a \$ 16.520.000 anuales.

La mitad, por lo menos, de las importaciones procedían de Ingla-

(81) F. DE LA ROCHA: *Recopilación de las leyes, decretos, etc.*, tomo II, pág. 4.

(82) THOMPSON: O. c., págs. 66-68, y apéndice, pág. 161.

terra: telas de algodón, ferretería, etc. De España y Francia, sedas, cristalería, vinos, bujerías, licores. En el total del comercio inglés con la América Latina, correspondía a Centro América la sexta parte de las exportaciones de Inglaterra.

El escaso y dificultoso tráfico que existía entre los Estados no daba al comercio oportunidad de florecer, ni siquiera para el intercambio de productos indispensables a las necesidades recíprocas. De Guatemala a Cartago (Costa Rica), el correo gastaba treinta y nueve días; a México, treinta y siete.

Los Bancos no existían y las raras transacciones se hacían por medio de casas de comercio. De allí que, según observa Mr. Thompson, no hubiera préstamos de Crédito, y los habitantes preferían dedicarse al comercio o a la agricultura, cuyos productos trocaban con mercaderías extranjeras (83).

8. Conflictos internacionales. Reconocimientos. Primeros pactos. Congreso Bolivariano

Tres conflictos internacionales afrontó Centro América desde los primeros días de su vida independiente.

Uno fué con la República de México por la provincia de Chiapas y el partido de Soconusco.

Otro, a causa de la extensa región de Belice, ocupada por los ingleses.

Y el tercero con la República de Colombia, porque ésta reclamaba por suya gran parte de la Costa Atlántica de Centro América.

Desde antes de la caída de Itúrbide, el General Nicolás Bravo invitó a la Diputación Provincial de Chiapas (19 de febrero de 1823), a su Comandante Militar y al Ayuntamiento para que la provincia secundase el plan de Casa Mata (84). A su vez, el General Filisola, en el decreto de convocatoria a una constituyente centroamericana (29 de marzo de 1823 (véase lib. I, cap. II, núm. 1), pedía al Gobierno de Centro América que invitara a la provincia de Chiapas, junto con Nicaragua, Costa Rica y El Salvador, a que enviase diputados a dicha Asamblea, lo que valía tanto como considerarla parte de Centro América.

Dividióse la opinión en Chiapas, y para decidir qué se determinaba, convocó una Junta compuesta de doce delegados, uno por cada

(83) THOMPSON: O. c., págs. 24, 94, 149 y 153.

(84) MATÍAS ROMERO: *Bosquejo histórico de la agregación de Chiapas a México*, pág. 263.

partido de la provincia. Declaró la Junta (9 de junio de 1823) que con la caída de Itúrbide, de hecho había quedado disuelto el pacto de anexión de Chiapas a México. Pero la votación se empató cuando se propuso si se anexionaba Chiapas a México o a Centro América. La provincia se declaró soberana, la Junta se denominó Junta Suprema Provisional y asumió el Gobierno mientras se resolvía el punto de la anexión (85).

El Poder Ejecutivo Provisional y la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América dejaron en libertad de resolverse a Chiapas y a Soconusco, manifestándoles que serían recibidas con el mayor placer si querían incorporarse a las provincias unidas del Centro de América; mas si veían convenir a sus intereses mantenerse separadas, siempre contarían con la amistad, fraternidad y servicios de Centro América (86).

En cambio, el Ministro de México dirigió al General Filísola una nota (30 de julio de 1823) en la cual declaraba que era norma de su Gobierno respetar la voluntad libre de los pueblos, pero que tan liberal conducta no debería ser motivo para violar la determinación de los ya unidos a la nación mexicana; afirmaba que la «totalidad» de la provincia de Chiapas había proclamado de modo «inequívoco» sus deseos de formar un todo con México; que basado en tales hechos, comprobados de manera fidedigna, el Congreso de México había decretado y aprobado la incorporación de Chiapas; sin embargo, una facción poco numerosa, contra la voluntad de la mayoría, estaba tratando de separar de México a aquella provincia. En consecuencia, ordenaba a Filísola que disolviera la Junta Suprema Provisional y dejara a Chiapas bajo la custodia de fuerzas armadas (87). Así lo cumplió Filísola el 4 de septiembre de aquel año, y nombró al Coronel Codallos jefe de las tropas que quedarían en Ciudad Real. Pocos días después se retiró Codallos, dice Marure por haber sabido que se acercaban fuerzas de Centro América; pero Romero afirma que lo hizo espontáneamente, porque conocía las intenciones del Congreso Mexicano sobre que Chiapas se pronunciara con entera libertad.

Guatemala protestó a México el 3 de octubre de 1823 contra los procedimientos de Filísola, creyendo que el General había procedido por su propia inspiración. Pero antes de esta protesta, el 3 de septiembre del mismo año, el Ministro de México, don Lucas Alamán-

(85) Acta de la Junta de 29 de julio de 1823. Apud ROMERO: O. c., pág. 274.

(86) ZEBADÚA: *Mensaje* del 5 de marzo de 1825.—MARURE: I, pág. 85.

(87) La nota del Ministro Alamán. Apud ROMERO: O. c., pág. 279.

comunicó instrucciones a Filísola para que empleara en Chiapas solamente «medios de persuasión y convencimiento», y que en caso de que éstos no fueran bastantes, se dejasen las cosas en su actual estado, para que la provincia procediera con absoluta libertad (88). Sin embargo, esto no significaba que el Ministro revocase la orden de disolver la Junta, como quiere Romero; sino que, comprendiendo lo impolítico de aquella medida violenta, sin mandar a Filísola que restituyera la Junta, lo instruía persuadir a sus miembros que debían pronunciarse por la anexión a México, haciéndoles ver las ventajas de formar parte de un Estado regido ya liberalmente (89).

El 2 de octubre de 1823 se proclamó en Comitán el plan de «Chiapas Libre», cuyos primeros artículos rezaban: «1.º Las tres garantías de Religión, Independencia y Unión son los principios e inmutables fundamentos que la provincia sostendrá. 2.º La provincia de Chiapas es independiente de México y de toda otra autoridad, y está al presente en su estado natural y de consiguiente en el de resolver por sí lo que mejor le convenga.» Se restituía en sus funciones a la Junta disuelta por Filísola, la cual seguiría gobernando la provincia hasta resuelto si se anexionaba a Centro América o a México; en fin, se pedía a los jefes de las tropas mexicanas que salieran de la provincia, porque ésta no podía hacer su pronunciamiento con la «libertad y dignidad que corresponde» en presencia de guarniciones armadas (90).

Una de las razones que hacían dudar a Chiapas, observa Romero, era el miedo a la República proclamada ya en México, y que consideraba casi como una invención diabólica, al ver los frutos de la revolución francesa (91); y por eso afirmaba la provincia que, de volver a la vigencia el Plan de Iguala, se consideraría Chiapas de hecho unida otra vez a México; y que en todo caso ella sostendría las tres garantías enunciadas en el artículo primero del plan de «Chiapas Libre».

Así que, cuando el Ministro Alamán urgió al jefe político de Chiapas para que efectuara elecciones de diputados que representarían a la provincia en el Congreso General de México (92), el Ayuntamiento de Comitán contestó en 17 de octubre de 1823 que antes de elegir diputados para aquel Congreso debía la provincia resolver el punto sobre anexión.

(88) ROMERO: O. c., pág. 285.

(89) Nota del 3 de septiembre de 1823. Apud ROMERO: O. c., pág. 285.

(90) Apud ROMERO: O. c., págs. 293-4.

(91) ROMERO: O. c., pág. 265.

(92) La nota apud ROMERO: O. c., pág. 291.

Después de muchas agitaciones en Chiapas, el Congreso de México decretó el 26 de mayo de 1824 que se dictasen medidas para asegurarle un pronunciamiento libre, y que se manifestase a la provincia la necesidad de convocar un Congreso para que, en el término de tres meses, mostrara su voluntad de agregarse a México (93). En la nota en que se hacía saber esto al Gobierno de Centro América, proponía el Ministro Alamán el siguiente proyecto: Desarmar la provincia; situar en su frontera un ejército mexicano de 600 hombres; insinuar a Centro América que hiciera lo mismo en la suya; nombrar un comisionado por México y otro por Centro América para que presenciaran los actos de pronunciamiento de la provincia y que ambos dirimiesen las dificultades que surgieran. Y pasando a los hechos, y sin esperar la contestación de Centro América, el Ministro de la Guerra de México ordenó al General Zebadúa, que mandaba las fuerzas centroamericanas, que saliera de la provincia con ellas o las desarmara y disolviera (94).

México envió por comisionado a don José Javier Bustamante; pero el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de Centro América acordaron no enviar ninguno, y contestaron a México: No era necesario que Chiapas apresurara su resolución, pues ningún peligro corría permaneciendo independiente, ya que se hallaba colocada entre dos naciones que al menor peligro correrían a auxiliarla; situar ejércitos en sus fronteras y enviar comisionados a estimular el pronunciamiento podría dar motivo a los chiapanecos a quejarse de que se les cortaba su libertad; así como al Congreso de México tocaba disponer de sus Estados, así al de Centro América de los suyos, y Chiapas era uno de éstos, pues durante más de dos siglos fué provincia del Reino de Guatemala. En tal concepto, México mal podría dar órdenes a Chiapas; de haber algún derecho para darlas, correspondería a Guatemala; pero si se admitía que era independiente, no las podrían dar ni el Congreso de México ni el de Centro América, pues ello supondría sujeción a la una o dependencia de la otra; si se deseaba que Chiapas obrara con libertad, no deberían pisar su suelo comisiones de México ni de Guatemala; que ni una ni otra pusieran tropas en sus fronteras; y que no ejerciendo influencia alguna directa en los pueblos, se dejase a éstos pronunciar libremente su voluntad. Concluía la nota pidiendo que, por exigirlo «la delicadeza del negocio» y por la armonía que Centro América se había pro-

(93) Apud ROMERO: O. c., pág. 392.

(94) Apud ROMERO: O. c., pág. 402.

puesto guardar con todas las naciones de América, México desistiera de ultimar las medidas propuestas (95).

Pero México llevó a cabo su plan, pues con las medidas dictadas y con los trabajos efectuados en la provincia sabía que el resultado no podía ser dudoso. Y así, en 15 de noviembre de 1824 notificó al Gobierno de Centro América que Chiapas se había pronunciado libremente por la agregación a México, sin que hubiese en su territorio un solo soldado mexicano y estando, por el contrario, en la provincia la fuerza armada de Guatemala; que, por lo tanto, Chiapas era un Estado de México y que se mandaban tropas para que ocuparan su territorio y velaran por su orden y tranquilidad (96).

Lo de Soconusco quedó sin resolver; constituyó fuente de disgustos para la República de Guatemala, hasta que, de modo impropio y festinado, arregló ese asunto el Presidente Justo Rufino Barrios en 1882, entregando a México los derechos de Guatemala.

* * *

Los ingleses se habían establecido en la costa de Belice desde los tiempos coloniales. Por el tratado suscrito en Versalles el 3 de septiembre de 1783, el rey de España dió a los pobladores británicos de Belice el privilegio de cortar caoba y palo de tinte en aquel establecimiento; y lo que debió ser una concesión temporal se había convertido en una colonia permanente. Además de la cuestión de fronteras, que los colonos fueron situando cada vez más adentro del territorio de Guatemala, se derivaban de esta vecindad otras clases de conflictos.

En mayo de 1825 se fugaron de Belice unos 100 esclavos, pertenecientes a los mercaderes de la colonia inglesa; y habiéndose refugiado en territorio centroamericano, se acogieron a la ley de 17 de abril de 1824, que declaraba libres a los esclavos y a cualquiera persona que pisara el suelo de Centro América. El Superintendente de Belice, General Codd, envió a Guatemala a Mr. Westby a reclamar a los fugitivos. El Presidente Arce sometió el asunto al Congreso Federal, recomendando la devolución, y aquel cuerpo acordó entregarlos. Mas el Senado no sancionó este acuerdo, aunque votó por una equitativa indemnización a los dueños. Arce quería arreglar este asunto directamente con el Gobierno inglés, pero al fin consintió en devol-

(95) La nota tiene fecha 3 de agosto de 1824; fué firmada por Zebadúa. Apud ROMERO: O. c., pág. 404.

(96) Apud ROMERO: O. c., pág. 413.

ver a los esclavos fugitivos (97). No fué este el único conflicto con las autoridades de Belice por el mismo asunto. (Véase lib. III, cap. IX, número 3.)

* * *

Las dificultades con Colombia provinieron de haber declarado esa República, en decreto del 5 de julio de 1824, que le pertenecían las costas de Centro América desde el cabo de Gracias a Dios hasta el río Chagre, según la real orden fechada en San Lorenzo el 30 de noviembre de 1803. Pretendían los colombianos obligar a los barcos a hacer escala en algún puerto de Colombia antes que tocaran en la costa centroamericana. El Ministro de Centro América, don Juan Francisco de Soso, protestó contra tal resolución del Congreso colombiano, haciendo ver que aquel territorio siempre había pertenecido a Centro América, y que en más de una ocasión Colombia había declarado que no era suyo. Colombia contestó que el objeto del decreto había sido evitar que algunos extranjeros se establecieran en el territorio de los Poyáis (98); pero en realidad aquella fué la primera campanada de una pretensión que Colombia sacaría a relucir con frecuencia (99).

* * *

Desde los principios de su existencia, la Federación de Centro América envió legaciones a diversos países con misión de estimular su reconocimiento. Chile había reconocido a Centro América desde antes de su separación de México. A los Estados Unidos de Norte América se despacharon dos comisionados; otros fueron a las cortes europeas, sin excluir la de España, y a las repúblicas de Sur América. Para la de Colombia fué nombrado el doctor Pedro Molina, con especial misión de «felicitar al Excmo. Sr. Simón Bolívar por sus

(97) THOMPSON: O. c., pág. 69.—MARURE: I, pág. 150.

(98) ZEBADÚA: *Memoria* citada.—THOMPSON: O. c., pág. 137.

(99) Siempre que se hablaba de construir un canal interoceánico por Nicaragua, Colombia estorbaba la negociación, sacando del olvido sus viejas pretensiones a la costa atlántica, hasta que hacía fracasar el negocio. La real orden de 1803 no dió a Colombia aquellos territorios, sino solamente se los encomendó a su defensa militar de modo pasajero, y fué revocada por la Corona española en 1808; por eso los reclamos de Colombia carecían de fundamento histórico, pero no desistió de su pretensión, hasta que en 1928 Nicaragua, a cambio de gozar de tranquilidad en su territorio, le cedió sus derechos en las islas de San Andrés y Providencia.

triumfos y constantes esfuerzos a favor de la independencia, negociar el reconocimiento de la nuestra...» (100).

El 15 de marzo de 1825 se firmó el tratado Molina-Gual entre Centro América y Colombia, por el cual ambas repúblicas reconocían mutuamente su existencia política. Por este tratado se confederaban para defender su independencia de España y de cualquier poder extranjero; convenían en prestarse mutuo auxilio para su seguridad; se comprometían a respetar sus límites como estaban al presente. Esta cláusula tuvo su origen, sin duda, en las pretensiones que el año anterior había manifestado Colombia sobre parte de la costa atlántica de Centro América. El tratado contenía otras sobre navegación; por ejemplo, para los efectos de derechos de aduana, anclaje, etcétera, los ciudadanos de una y otra república no pagarían más que los del respectivo país. En lo político, ambas naciones procurarían reunir una Asamblea General de los Estados Americanos, «compuesta de sus Plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo sólido y estable las relaciones íntimas que debieran existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirviera de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurrieran dificultades y de juez, y árbitro, y conciliador en sus disputas y diferencias».

El reconocimiento de los Estados Unidos de Norte América dilató algo más. La actitud protectora de los Estados Unidos expuesta en la doctrina de Monroe decidió a Centro América a enviar comisionados a Washington para conseguir el reconocimiento. Sin embargo, nada lograron aquellas gestiones. Según Slade (101), la tardanza del reconocimiento por parte de los Estados Unidos no sólo de Centro América, sino de todas las nuevas repúblicas hispanoamericanas, se debió a que la república del Norte no quería disgustar a España antes que se ratificara el tratado sobre Florida de 1819. No se declaró el reconocimiento hasta el 4 de agosto de 1824, cuando don Antonio José Cañas fué recibido en Washington como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Federación de Centro América.

En marzo de 1825 el Gobierno de Centro América se acogió a la doctrina de Monroe, temeroso siempre de una agresión por parte de España para recuperar sus antiguas colonias. En el mensaje que en aquella fecha presentó el Ministro Zebadúa al Congreso Federal

(100) ZEBADÚA: *Memoria citada.*

(101) WILLIAM S. SLADE: *The Federation of C. A.*; apud *Journal of Race Development*, vol. VIII, pág. 87.

se leen las siguientes palabras: «Esta política (la de Monroe) hace esperar al Poder Ejecutivo que hallaríamos en los hijos de Washington los más decididos cooperadores en caso de que nuestra independencia fuese amenazada por las potencias europeas» (102).

El 5 de diciembre de 1825 ambas naciones firmaron su primer tratado de paz, navegación, comercio y amistad, igualdad de impuestos, trato de la nación más favorecida, auxilio en los puertos, libertad de conciencia, neutralidad de navegación en caso de guerra, con entera libertad de comercio, exceptuados los artículos bélicos.

Inglaterra no parecía muy deseosa de entrar en relaciones con países perturbados por frecuentes disturbios civiles (103), aunque desde agosto de 1825 existía un cónsul mercantil británico en la capital y otro de Holanda (104). La visita oficial del diplomático inglés Mr. Alexander George Thompson en 1825, con objeto de recoger toda clase de datos sobre la nueva república del Centro, se estimó como los preliminares para fundar un reconocimiento. El señor Thompson publicó un libro en Inglaterra titulado «Narración de una visita oficial a Guatemala, viniendo de México», en que refería sus impresiones sobre Centro América, lleno de simpatía hacia la nueva entidad política y de buenos augurios sobre su porvenir. Centro América había enviado a la corte de Saint James a don Marcial Zebadúa como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (105).

Inglaterra demoró su reconocimiento hasta el año 1849, porque exigía, en correspondencia, la cesión del territorio de Belice, ampliado por el Sur y el Oeste (106).

El reconocimiento por parte de España era lo que más preocupaba al Gobierno Federal, pues mientras no llegaba, virtualmente estaba la Federación en guerra con el Gobierno de aquella potencia: «En este concepto es nuestro enemigo, y lo es también la nación entera», declaraba al Congreso Federal el Presidente Arce.

Los Países Bajos enviaron como Encargado de Negocios al señor H. W. Quartel, quien fué recibido el 4 de febrero de 1826.

(102) Centro América invocó también esta doctrina en 1834 contra los ingleses por usurpar el territorio de Belice. Véase libro III, cap. IX, núm. 3 de esta obra.

(103) THOMPSON: O. c., págs. 80 y 98.

(104) ARCE: *Mensaje* del 1.º de marzo de 1826.—MARURE: I, pág. 148.

(105) *Mensaje* citado del Presidente Arce.—El libro de Thompson fué traducido al español por D. Ricardo Fernández Guardia y publicado en Guatemala en 1927 por la Sociedad de Geografía e Historia.

(106) JOSÉ LUIS MENDOZA: *Inglaterra y sus pactos sobre Belice*, págs. 95 y 98.

Desde el año 1810 el señor Ayo y otros propusieron la idea de una alianza de las colonias americanas que habían proclamado su independencia. Bolívar trataba de lo mismo por este tiempo. El centroamericano José Cecilio del Valle publicó en 1822 un artículo que concretaba más la gran idea. Opinaba este sabio que las naciones libres de América debían «formar una familia». Para ello era necesario reunir un Congreso que hiciera frente al que las testas coronadas acababan de celebrar en Viena, y que, a diferencia de éste, no tuviera por objeto afianzar los intereses de los funcionarios, sino los derechos de los pueblos. Fundar, en pocas palabras, «la federación grande que debe unir a todos los Estados de América, y el plan económico que debe enriquecerlos» (107).

La Asamblea Nacional Constituyente de Centro América aceptó y cristalizó la idea en su decreto del 6 de noviembre de 1823. Excitó en él a los cuerpos deliberantes de ambas Américas a reunirse en conferencia general, y proponía por base de discusión los siguientes temas:

«I. Representar unida a la familia americana.—II. Garantir la independencia y libertad de los Estados.—III. Auxiliarlos.—IV. Mantenerlos en paz.—V. Resistir las invasiones del extranjero.—VI. Revisar los tratados de las diferentes Repúblicas entre sí y con el Antiguo Mundo.—VII. Crear y sostener una competente marina.—VIII. Hacer común el comercio a todos los Estados, arreglando el giro y los derechos.—IX. Y, además, acordar medidas que la sabiduría de los representantes crea oportunas para la felicidad de los Estados.»

Mas nada práctico se hubiera logrado si el gran Bolívar no hubiese tomado por su cuenta la iniciativa, y aun así, aquel trascendental pensamiento no pasó apenas de un ensayo. En 1825 el Libertador envió circular a todos los Gobiernos de América a fin de que reunieran una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado «que nos sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurran dificultades y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias» (108).

Desde luego que Centro América aceptó realizar una idea que se había gestado en su seno, y la Asamblea nombró por sus delegados

(107) VALLE: Artículo. *Soñaba el abad de San Pedro, y yo también sé soñar. Obras*, II, pág. 200.

(108) El documento, apud *Centro América en el Congreso de Bolívar*, por José Rodríguez Cerna, pág. 25.

al Canónigo Antonio Larrazábal y al doctor Pedro Molina el 23 de noviembre de 1825.

El Congreso Panamericano o Bolivariano, el primero en su género, se reunió en Panamá en junio de 1826. Desgraciadamente, no fué bien comprendido el pensamiento de Bolívar y la mayoría de las naciones americanas vieron con indiferencia o con recelo aquel Congreso, que amenazaba restringir un poco la libertad del orden y del abuso de los gobernantes en bien del Continente entero, y sólo asistieron a su llamada Centro América, México, El Perú y Colombia.

Diez sesiones celebraron en la Sala Consistorial de Panamá, que hoy ocupa el Colegio La Salle, desde el 22 de junio al 15 de julio de 1826. Inglaterra y los Países Bajos enviaron sus representantes como observadores. Los Estados Unidos del Norte nombraron delegados, pero no llegaron a tiempo.

Uno de los puntos más importantes que se discutieron fué solicitar a la Gran Bretaña sus buenos oficios para arreglar la paz de los países de América con España y obtener el reconocimiento de su independencia. Pero este negocio se pospuso para someterlo a otra reunión del Congreso.

El 15 de julio de 1826 se suscribieron dos tratados fundamentales del plan de Bolívar. Uno de ellos se tituló «Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua». Se estipulaba en él: perpetua amistad y unión estrecha; mutua defensa de la soberanía e independencia de los países confederados contra toda dominación extranjera; promover la armonía y buena inteligencia entre ellos; el modo de prestarse recíproco auxilio; cada dos años, en tiempo de paz, y cada año, en tiempo de guerra, se formaría una Asamblea General compuesta de dos Ministros Plenipotenciarios por cada parte, la cual se reuniría donde se conviniera; hacer la ciudadanía común a todos los habitantes de los países confederados, con ciertas limitaciones, como la de los derechos reservados a los naturales por las leyes fundamentales; acabar con la esclavitud y con el tráfico de esclavos y mantener las prohibiciones existentes; dejar incólume la soberanía de cada nación con respecto de las relaciones exteriores, siempre que esto no se opusiera al tratado; excluir del Congreso al país que mudara sus actuales formas de Gobierno. El tratado sería canjeado en la Villa de Tacubaya (México).

El otro se denominó «Convenio sobre contingentes». Se comprometían los países signatarios a levantar y mantener un ejército de 60.000 hombres de infantería y caballería, en la siguiente proporción: México aportaría 32.750 hombres; Colombia, 15.250; Centro Amé-

rica, 6.750; El Perú, 5.250. La décima parte debía ser de caballería. Además, cada Gobierno concurriría con 200.000 pesos para sostener este ejército, cuota que debía entregar al país invadido. Los Estados estaban obligados a proveer a sus respectivas tropas de vestuario, armas, víveres y transporte y reponer las bajas, pero al auxiliado correspondía el alojamiento, hospitales y el reemplazo de los pertrechos gastados en las operaciones. Se comprometían a crear una fuerza naval, para lo cual se votaban 7.720.000 pesos, distribuidos así: México, \$ 4.558.475; Colombia, \$ 2.200.741; Centro América, \$ 995.811. Cada país mantendría sus buques en pie de guerra, armados, tripulados y amunicionados. Tres miembros, uno de Centro América, otro de Colombia y un tercero de México, dirigirían el mando de la fuerza del Atlántico, aunque de común acuerdo podrían nombrar un sólo jefe. Para reparos se establecería un fondo de \$ 300.000 al que concurrirían: México, con \$ 177.140; Colombia, con \$ 85.714, y Centro América con \$ 37.146. Al Perú le tocaba equipar y mantener una escuadra en el Pacífico con entera independencia.

El Congreso acordó seguir sus sesiones en la Villa de Tacubaya, situada en las cercanías de la capital de México; pero aunque los de Centro América esperaron allí dos años, nunca llegaron sus colegas, y de hecho quedó terminado este movimiento de unión panamericana, que Bolívar previó con clarividencia y procuró realizar con patriotismo (109).

(109) Todos los datos sobre el Congreso Bolivariano los hemos tomado de la obra de D. José Rodríguez Cerna.

CAPITULO II

PRIMEROS CONFLICTOS QUE ORIGINA EL REGIMEN FEDERAL

1. Un año de Gobierno.
2. Aniversario del 24 de junio.
3. Dcs poderes distintos en una sola capital.
4. Lucha por la hegemonía.
5. Raoul, instrumento de desorden.
6. El Congreso Federal y el Estado de Guatemala contra el Presidente Arce.

1. Un año de Gobierno.

Centro América entró con pie derecho a la vida federal y su primer año de existencia confirmó con hechos las esperanzas que sus próceres concibieron de una república próspera y libre.

Los Estados, con excepción de Nicaragua, habían ya dividido su territorio en departamentos regidos por Jefes políticos, y suprimido las Diputaciones Provinciales, lo cual, según el Secretario de Estado de Sosa, mejoró la administración económico-política y dió más unidad y rapidez a la acción del Gobierno (1).

Respecto de la moralidad de costumbres que privaba entonces en Centro América, reproduciremos textualmente lo que dice el Secretario de Sosa, para que lo comparemos con lo que sucedió después que el país fué presa de la guerra civil. Decía de Sosa en marzo de 1826: «Los caminos están libres de bandidos, y cualquiera puede con seguridad atravesar el territorio de la República de uno a otro de sus extremos, siendo muy rara la ocasión en que alguno se haya

(1) Los datos del número uno de este capítulo fueron tomados de la Exposición del Secretario de Estado D. Juan Francisco de Sosa al Congreso Federal, 1.º de marzo de 1826, apud. GARCÍA: *Diccionario*, art. *Arce*, II, 99 y sgtes.

visto en la necesidad de acudir a sus propios recursos para su defensa».

Los correos se habían aumentado a seis, que entraban y salían cada mes a todos los extremos de la República, contra los dos que existían el año anterior (V. Lib. II, cap. I, n.º 7). Además, se permitía a los particulares despachar propios sin necesidad de franquear su correspondencia en las administraciones respectivas, y los impresos circulaban gratis en el interior (2). Esto contribuía a disminuir el producto del servicio de correos y a dificultar más su desempeño. Apuntemos como defecto que en aquellas épocas se violaba con frecuencia la correspondencia privada. Así lo hace saber el diputado federal costarricense don Pablo Alvarado a su Gobierno el 7 de octubre de 1825. «Porque—dice—en las estafetas registran la (correspondencia) de ciertos particulares, como es público». Y lo confirma el secretario de Sosa en su Exposición citada, aunque lo atribuye a «exceso de las autoridades del Tránsito» y no a los empleados del servicio (3).

El sarampión, peste que diezmó a los indios durante la colonia, se presentó en la vecina República de México; pero Centro América evitó el contagio mediante un cordón sanitario y estableciendo la cuarentena para las mercancías y pasajeros procedentes de los países apestados. La correspondencia se desinfectaba antes de ser entregada. La viruela se presentó por San Juan del Norte, en Nicaragua; pero se dictaron inmediatas providencias para impedir el contagio.

El Secretario de Estado hace, y con razón, la apología de la libertad de imprenta de que entonces se gozaba; pero lamenta que los abusos no podrían reprimirse mientras no se destruyera «el absurdo sistema penal de la España que ha regido hasta ahora». Sólo entonces se corregirían los abusos de la libertad de imprenta, y la ley sabría establecer diferencias entre «los consejos sanos del patriotismo y las exclamaciones exageradas del espíritu de partido».

Tampoco se había avanzado mucho en los colegios y universidades, aunque los jóvenes alumnos habían demostrado su aprovechamiento en los exámenes públicos. El Gobierno mantenía siempre la escuela de agricultura y el laboratorio químico, fundados el año anterior de 1825. El Secretario de Estado anunciaba que se destinaría parte del empréstito extranjero para fundar bibliotecas y traer profesores versados en la enseñanza de niños por el método de Lancáster.

(2) Decreto del 7 de agosto de 1823.

(3) L. c., pág. 101.

La agricultura había progresado mucho después de la independencia. En la colonia casi sólo el añil sostenía el equilibrio de las importaciones, y el único puerto de destino era Cádiz. En los cinco años anteriores a 1821 Centro América exportó seiscientas mil libras de añil. A las fechas de la exposición del Secretario de Sosa la exportación de este artículo se había duplicado, pues alcanzaba un millón seiscientas mil libras.

La grana, que llegó a veinticinco tercios durante la colonia, en 1826 iba ya por los quinientos. El nopal era un nuevo cultivo, del cual ya se esperaba que daría mil tercios para la exportación (4).

El país producía de sobra todo lo necesario para la vida y las comodidades de sus habitantes, y hasta había para exportar cereales y azúcar a las repúblicas de Sur América. Desde 1825 se intentó renovar el perdido cultivo de los olivares y viñedos. De México se habían traído estacas de olivos y ramas de sarmiento que prendieron fácilmente; mas por desgracia la industria de esos productos nunca ha sido considerable en Centro América.

La prosperidad de la agricultura trajo la del comercio. La mayor oportunidad de éste, con varios mercados en vez de uno solo, aumentó la diversidad de artículos importados y puso a disposición de la masa del pueblo «goces que creía muy ajenos a su posibilidad».

El Secretario de Sosa enumeraba los elementos de la riqueza centroamericana: el añil, la grana, la vainilla, el carey, el bálsamo, la zarza de Honduras, las mechas de papelillo, el café, el algodón, el cacao, el tabaco, las maderas de construcción, el azúcar, la pimienta, infinitas plantas medicinales, abundantes alquitranes y breas; todo muy estimado en Europa, y además, variedad de minerales preciosos y ganado vacuno y caballar, que se propagaba con facilidad en las llanuras de Nicaragua y Honduras.

«Con tales producciones—decía optimista—, con una situación geográfica la más ventajosa, con un terreno cortado por innumerables ríos, que pueden facilitar las comunicaciones; con un Gobierno patrio y con instituciones que dejan obrar libremente a todos los resortes del interés individual, ¿qué país en el mundo puede dar ocupación a mayor número de brazos, producir mayores riquezas y elevarse a más grande prosperidad?»

Las industrias comenzaban a despuntar. Había fábricas de tejidos toscos de lana y algodón, y hasta se habían hecho ya las primeras tentativas de fabricar papel.

Se quejaba el Ministro de que la industria de minas estuviese tan

(4) La medida *tercio* corresponde a cada mitad de la carga de una acémila.

mal atendida por falta de recursos, de maquinarias y de profesores metalúrgicos. Las minas de hierro sólo daban para el consumo interior y poco para exportarse a México y al Perú. En Costa Rica era donde con más afán se trataba de ensanchar esta industria.

Desconsuela al Ministro la situación de los caminos. Echa la culpa de este atraso a «las miras mezquinas de la política española, que procuraba alejarnos de la comunicación y de las luces de las naciones civilizadas». Pero este retardo obedecía a otras causas, y entre las principales, a la pobreza, como lo demuestra el hecho de que poco o nada había cambiado el problema vial de Centro América cuando escribía el Secretario de Sosa (5).

Por decreto del 16 de junio de 1825 se mandó abrir un canal interoceánico por el Estado de Nicaragua. Seis propuestas distintas hicieron casas inglesas y norteamericanas para llevar a cabo tan magna empresa y entre ellas se escogería la que ofrecía mayores ventajas. Con una seguridad que ahora inspira compasión, escribía en su Exposición el Secretario de Sosa: «Dentro de pocos días quedará cerrada la contrata, y dentro de pocos años veremos realizado el gran proyecto de comunicar los mares» (6).

Las relaciones del Estado con la Iglesia seguían inalterables, y esa cordura contribuía a mantener la calma en el país. «La religión de la República—dice de Sosa—ha sido conservada en toda su pureza; la opinión del hombre respetada, y los ministros del culto reverenciados como deben serlo por su sagrado carácter». Sin embargo, como el Gobierno del nuevo Estado no se había puesto en comunicación con la Santa Sede, no se habían podido llenar las sedes vacantes de Honduras y de Nicaragua (el Obispo de este último Estado, Fray Nicolás García Jerez, había fallecido en Guatemala en 1825). Sólo quedaba el Arzobispo de Guatemala, Monseñor Ramón Casás y Torres, de quien dice el Ministro de Sosa que dió «con el reconocimiento que hizo del Gobierno independiente, y con su sumisión y grande respeto a las leyes, un testimonio de su celo pastoral y un

(5) Los motivos de la falta de caminos no parece ser la que dice Sosa. Por aquella época en España misma no los había. MENÉNDEZ Y PELAYO cita el siguiente pasaje en la *Hist. de los Heterodoxos Españoles* (volumen VI, pág. 289, ed. bonaerense de 1945), tomado de la Biografía de Félix María Samaniego por Eustaquio Fernández Navarrete: «en aquella época (1745 a 1801) en que la educación estaba atrasada en España y las comunicaciones con el interior del reino eran difíciles por falta de caminos...»

(6) Más datos. BANCROFT: *History of Central America*, III, págs. 710 y sgtes. En la pág. 741, lo relativo a la Federación en este asunto. *Revista de la Acad. de Geografía e Historia de Nic.* En el Lib. III, cap. VII, se tratará más esta materia.

ejemplo de verdadera virtud cristiana que ha imitado el clero centroamericano».

Sólo unas nubecillas empañaban el claro cielo de Centro América en asuntos religiosos: el cisma del P. Delgado, y el que se inició sin consecuencia en Costa Rica con la creación de nuevas diócesis por la potestad civil. Y podríamos agregar que también el disgusto entre Don Dionisio de Herrera y el Provisor Canónigo Don Nicolás Irías, que comenzó desde que aquél llegó al Gobierno de Honduras (7).

El número de clérigos seculares y regulares en toda la República no pasaba de mil, informa el Secretario de Estado. Sus rentas consistían en los productos del diezmo, en los de bienes raíces, en réditos de capitales invertidos en industrias, en limosna y en honorarios legales.

Existían en la República cuatro Colegios de Propaganda Fide: dos de los Franciscanos, uno de los Dominicos y otro de los Mercedarios. Todos los regulares en Centro América no excedían de cuatrocientos. Los Seminarios Conciliares se hallaban abatidos por falta de recursos. «Tengo la satisfacción de decir—agrega el Secretario—, que el Clero centroamericano es celoso en el ejercicio de la administración espiritual, que se distingue por sus luces y buenas costumbres y que ha dado pruebas de patriotismo y de ser defensor decidido de los derechos sagrados de la América».

Todo este cuadro halaga las esperanzas del Secretario de Sosa, quien exclama: «Contemplando en la prodigiosa abundancia de nuestros elementos de riqueza y de poder, y en la admirable fecundidad de nuestros recursos; en los grandes adelantamientos que ha hecho nuestra industria agrícola y comercial; en la sencillez de las costumbres y en la moralidad de nuestro pueblo que tiende siempre al orden y a respetar la ley; y finalmente en su disposición a admitir con gusto cualquier reforma, porque los bienes que ha comenzado a disfrutar le hacen esperar con ansia los que tiene derecho a obtener, los legisladores no podían encontrar un campo más apropiado para trabajar con provecho: la falta de obstáculos animará su espíritu y robustecerá su acción y la República cogerá abundantes frutos de sus tareas».

Pero desgraciadamente este panorama alentador no era más que un compás de espera. Las ambiciones personales, las inconformidades de los que se sentían en un segundo plano comenzaban ya a in-

(7) Véase Lib. III, cap. III, n. 3.

cubar la conflagración que consumiría la halagüeña perspectiva trazada con más ilusión que realidad por el Primer Secretario de Estado de la Federación de Centro América.

2. Aniversario del 24 de junio.

Ya notamos que desde el momento en que Arce tomó posesión de la presidencia, los mismos liberales que lo habían exaltado a ella le declararon una guerra sorda, principiando por hacerle el vacío, antes que el nuevo mandatario hubiese tenido tiempo de manifestar sus tendencias. Pronto seguirían por ese camino, injusto e inconsulto, poniéndole tropiezos y obligándole a reaccionar con violencia.

Se acercaba el 24 de junio de 1825, día de fiesta cívica. Se conmemoraba el aniversario de la inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente. El ceremonial requería que todas las autoridades de la capital asistieran a la Catedral, en compañía del Poder Ejecutivo Federal, a la misa solemne de gracias.

No había Distrito Federal, y así, las autoridades del Estado de Guatemala ejercían jurisdicción en la propia capital de la República, sin estar sometidas al Presidente Arce, sino al Jefe don Juan Barrundia, quien residía en la Antigua.

El Jefe Político de Guatemala, funcionario del Estado, don Gregorio Salazar, suscitó una cuestión de etiqueta—proclamaban odiar el régimen de preeminencias, pero continuaban portándose tan impertinentes en estas superficialidades como los puntillosos castellanos—Bajo aquel pretexto negóse a asistir con el Presidente a la Catedral; pero en realidad, porque el espíritu de rivalidad no sufría que lo vieran en público, haciendo cortejo a las autoridades federales, y reconociendo tácitamente que le eran superiores.

Informado el Congreso Federal, ordenó al Presidente Arce que hiciera cumplir la ley. El Jefe Barrundia, advertido por Salazar de lo que pasaba, en vez de apoyar la ley y someterse a la superioridad del Congreso Federal, eligió echar más leña al fuego, instruyendo a su inmediato subordinado que desacatará el mandato del Congreso, y que hiciera una función por aparte en el templo de Santo Domingo. Mas el Congreso Federal impidió con energía la desobediencia y obligó por la fuerza al disidente a asistir con el Gobierno a las funciones de la Catedral.

Reclamaron las autoridades de Guatemala contra el Presidente y le acusaron de inmiscuirse en los asuntos internos del Estado. Es posible que semejante actitud tuviera por objeto un rompimiento de-

finitivo con Arce, y cuando menos ese fué el resultado; porque desde entonces el Partido Liberal, que apoyaba aún al Presidente, aunque sin entusiasmo, comenzó a distanciarse más de él, dejando todo el lugar al adversario. Los exaltados no gustaban de la política nacionalista de Arce, que consistía en conducirse bien con los moderados sin entregarse del todo a ellos, porque—dice Montúfar—«querían poseerlo y dominarlo exclusivamente» (8).

Arce opinó después que debió haber cedido en el incidente con las autoridades del Estado de Guatemala; pero más correspondía el arrepentimiento a los que obraron mal, pues el primer germen de la anarquía es la inobediencia, y sólo se evita reprimiéndola a tiempo.

Otro pequeño incidente concitó a Arce la enemiga de un hombre peligroso. El francés Nicolás Raoul, sub-oficial de las filas napoleónicas, había sido contratado en Colombia por el Dr. Pedro Molina, quien se interesó por el francés a causa de estar emigrado por sus ideas liberales. El Presidente Arce lo admitió en el ejército federal en calidad de Coronel de Artillería y le confirió la inspección de esa arma. Pronto debía Raoul mostrarse desagradecido con su protector el Presidente Arce.

Por ese tiempo Valle publicaba en la prensa sus artículos contra la legitimidad de la elección de Arce. En el mismo sentido lo hizo también el presbítero José Antonio Alvarado. Sostenía éste que la elección de Arce era nula, porque el Congreso carecía de facultades para elegirlo (9).

Raoul creyó halagar a Arce ofreciendo poner con sus soldados una corona de plomo en la cabeza del reverendo diputado; pero Arce lo reprendió por tan proditorio proyecto. Desde ese momento el extranjero Raoul se tornó enemigo del Presidente centroamericano, y no hubo recurso que no empleara para hacerle daño (10).

Otro extranjero, el inglés William Perks, se encargó de meter chismes a uno contra el otro, hasta establecer verdadera enemistad entre el Presidente y el artillero. Raoul era ligero hasta la locura, y Perks intrigante hasta la inmoralidad, asegura Montúfar y Coronado (11). Continuaba, pues, siendo fatal a Centro América la intervención de aventureros en sus asuntos. La falta de hombres prepa-

(8) *Mem. de Jal.*, pág. 81. GARCÍA GRANADOS, *Memorias*, I, pág. 66.

(9) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, pág. 121.

(10) ARCE: *Memoria*, pág. 82. VALLADARES: *Biog. de Arce*. Apud Dic. de GARCÍA, tomo I, pág. 69.

(11) *Mem. de Jal.*, pág. 85.

rados, según había advertido el diputado Córdova, obligaba a los centroamericanos a valerse de cualquier advenedizo para dotar los puestos más delicados de la nueva República.

3. Dos poderes distintos en una sola capital.

El apareamiento de don Juan Barrundia en los primeros planos de la política centroamericana fué inesperado y no se debió a méritos ni capacidades personales suyas, sino a la sombra de su hermano don José Francisco Barrundia, orador fogoso y oráculo del Partido Liberal (12), aunque Marure dice que la Asamblea Constituyente del Estado nombró Jefe de Guatemala a don Juan porque se quería para el Gobierno un hombre «fuerte y despreocupado» (13).

Era el señor Barrundia inclinado a innovaciones, empeñaba gran energía en lograrlas, y las imponía sin escrúpulos. Se dejaba llevar de su carácter arrebatado, olvidando la prudencia que debe adornar a los gobernantes; su arrogancia lo arrastraba a exponer sus ideas como si fueran infalibles, y su áspero temperamento en el trato con sus semejantes concitábale opositores en lugar de ganarle aficionados; su carencia de flexibilidad le suscitó adversarios y malquerientes que no perdían ocasión de censurarle con perseverante actitud (14), y no era tan federalista como hubiera sido necesario para no provocar las inquietudes que sobrevinieron después, a causa de su propensión a combatir la autoridad del Gobierno Federal (15). Desde que subió al poder mostróse soberbio. No volvió a recibir ni a sus amigos sin hacerles guardar antesala en zaguanes y corredores y hasta que se colocaba como rey bajo el dosel, a nadie permitía sentarse en su presencia (16).

Del Vice-Jefe Dr. Cirilo Flores, dicen Montúfar y Coronado que ganó fama de firmeza y honradez en la jornada del 14 de septiembre

(12) *Mem. de Jal.*, pág. 71. VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 64.

(13) O. c., I, 110.

(14) Véase el retrato que hace MARURE, I, pág. 110.

(15) El diplomático Mr. Thompson, quien visitó a Juan Barrundia, encontró que «no era tan afecto al sistema federal como hubiese sido de desear para la tranquilidad de la República... Casi todos los disturbios ocurridos después en Guatemala han nacido de la tendencia a combatir la autoridad del Gobierno Federal». (G. A. THOMPSON: *Visita Oficial*, pág. 78.)

Por su parte Filísola opinaba: «Molina y Barrundia (José Francisco) son unos pobres maquinadores contra el Gobierno, sea cual fuere, no siendo ellos los gobernantes.» (*Archivo*, de J. D. GÁMEZ, pág. 194.)

(16) *Apuntamientos...* Tarde Tercera, nota «g».

de 1823 contra la sublevación de Ariza (17), y agrega que «era médico sin crédito, cofrade de varias hermandades pías de Quezaltenango mientras que esto pudo ser un medio de conceptuarse y manejar fondos; imperial, exaltado y últimamente celoso republicano» (18).

El siguiente párrafo del autor de los «Apuntamientos» completa la figura moral de Flores y contribuye a explicar su actitud en Quezaltenango y su trágico fin: «Las opiniones y doctrinas de Flores con respecto a la religión eran verdaderamente libertinas y anticatólicas. Se mofaba del culto, de las imágenes y de los ministros del altar; hacía irrisión de las ceremonias eclesiásticas. Negaba la vida futura, el poder y eficacia del bautismo, sosteniendo que no debía administrarse, sino en la edad madura, si lo pedían.» Estas doctrinas lo habían hecho acreedor, y con razón, al justo apodo de hereje. Su botica era la cátedra de la impiedad y disolución, caracteres propios de los liberales fiebres (19).

Barrundia decidió trasladar a Guatemala, capital de la Federación, la residencia de las autoridades del Estado. ¿Qué le movió a adoptar esta medida? Le sedujo el deseo de ostentación y grandeza. Valladares afirma que lo sacó de la Antigua la idea de que hallábase muy relegado en la triste ciudad mientras las autoridades federales lucían en la capital.

No había en Guatemala local para las oficinas de las autoridades del Estado, y para procurárselo, el Jefe Barrundia ordenó al Jefe Político Salazar que echara de sus moradas a los señores don Francisco Aguirre y don Juan Miguel Bustamante, quienes ocupaban las espaciosas y bien situadas casas de que se había prendado el Jefe Barrundia para instalarse en ellas con su Gobierno.

Los despojados recurrieron al amparo del Congreso Federal, invocando en su favor el artículo 175 de la Constitución, que garantizaba a los ciudadanos el goce de sus propiedades. El Congreso resolvió ampararlos y ordenó al Presidente Arce que ejecutara su mandato (20).

Arce demostró no ser un hombre de arrebatos, pues con suma prudencia y de cierto modo hasta con mengua de su prestigio de autoridad, se propuso arreglar el asunto por las vías diplomáticas. Fué

(17) Véase Lib. I, cap. I, núm. 6.

(18) *Mem. de Jal.*, pág. 71.

(19) *Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L. (San Cristóbal de Chiapas), Tarde Cuarta, nota (c).

(20) VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 65, l. c. MARURE, I, pág. 144. GARCIA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 67.

se personalmente a visitar al Jefe Barrundia. Lo encontró acompañado de su hermano José Francisco. El Jefe del Estado de Guatemala se puso fuera de sí al escuchar el mandato del Congreso Federal, que Arce le transmitía, de respetar la propiedad de los particulares. Trató Arce de persuadirlo que se sometiera a la ley, pero no halló eco en aquél ni cooperación en el hermano. Viendo Arce que nada concreto conseguía, pidió a Barrundia que no tomara ninguna resolución antes del día siguiente, y que en todo caso nada ejecutara sin comunicar previamente al Presidente lo que hubiese resuelto. Pensaba Arce que este espacio de tiempo daría a Barrundia oportunidad de reflexionar con calma.

Así lo ofreció el Jefe Barrundia y señaló las diez de la mañana del otro día como plazo. Pero ¡qué mal conocía Arce al hombre poseído de soberbia! En lugar de cumplir su palabra, Barrundia se presentó personalmente al día siguiente ante la Asamblea Constituyente del Estado con un mensaje en que pedía facultades extraordinarias para disponer de los fondos públicos, fabricar pólvora y levantar tropas. No quería los fondos—observa Valladares—para comprar las casas usurpadas; los solicitaba para conseguir un armamento «con que contener el despotismo de un tirano que pretendía levantarse» (21).

¡Cuánto delirio! Resistirse a cumplir una disposición justa y constitucional del Congreso, hecha en forma tan delicada, y responder a ella como si se tratara de repeler una invasión conquistadora.

El Congreso Federal, apurando su prudencia, cedió al Gobierno del Estado el edificio de la Administración de Tabacos para que lo usaran las autoridades de Guatemala, y evitar así el conflicto, que ya preparaban Barrundia y sus secuaces.

No pasó de allí este asunto, pero fué sin duda lá primera resquebrajadura que se infirió al mal trenzado andamiaje federal. «Un sordo rumor—dice Marure—anunciaba la próxima tormenta; juntas secretas, conferencias misteriosas, papeles incendiarios, disputas acaloradas en los cuerpos deliberantes, todo inspiraba funestos presentimientos.»

Impugnaba Barrundia de nula la resolución del Congreso porque no había sido sancionada por el Senado, y amenazaba con dictar medidas adecuadas si las autoridades federales insistían en invadir los derechos del Estado; pero a su vez él infringía un precepto semejante de la Constitución del Estado, pues el decreto de facultades extraordinarias tampoco llevaba la sanción del Consejo Representa-

(21) VALLADARES: *Biog. de Arce*, pág. 67, l. c. MARURE, I, pág. 145.

tivo, a pesar de exigirlo así la ley fundamental del Estado de Guatemala (22).

Exaltados los ánimos con estos rifirrafes, los desafectos a Arce vieron con mayor disidencia y celos la política nacionalista del Presidente, quien persistía en aprovechar el consejo y la colaboración de los mejores elementos de ambos partidos; este último incidente distanció del lado de Arce a los liberales, quienes—dice Marure—«ya no pensaron más que en derrocar al tirano, que pretendía levantarse». Soplaban el fuego de esta discordia los periódicos liberales «La Tertulia Política», «Don Melitón» y «El Liberal», con invectivas y sarcasmos contra la actitud nacionalista y conciliadora de Arce (23).

4. Lucha por la hegemonía.

Antes de cerrar sus sesiones, el primer Congreso Federal procedió a la renovación de la mitad de sus miembros, como disponía la Constitución. Hecho el sorteo (1.º de octubre de 1825), resultó que la mayoría de los que debían salir del Congreso pertenecía al grupo de los moderados o conservadores. Las elecciones que se verificaron a fines de ese año, para reponer a los que salían, favorecieron a los liberales, quienes afirmaron así su preponderancia. Los pueblos eligieron a los enemigos más apasionados de Arce, y bastó serlo encarnizadamente para que sólo por esta razón merecieran ser electos (24); pero abona mucho la causa de Arce y su sincero republicanismo el hecho de que, habiendo conocido la máligna disposición de sus malquerientes, no hiciera nada por mancillar la libertad electoral.

También prevalecieron los liberales en las elecciones de las autoridades supremas del Estado de Guatemala, no sin que echaran mano a todo recurso para salir victoriosos. «Los liberales especialmente—asegura Marure—, señalaron en esta vez su parcialidad con hechos muy marcados; derogaron precipitadamente algunas leyes; hollaron otras de que ellos mismos eran autores, y nada perdonaron para triunfar en las elecciones» (25).

El Jefe de Estado de Guatemala, don Juan Barrundia, era de los exaltados o liberales; en tanto que el Consejo Representativo

(22) MARURE, I, pág. 145.

(23) MARURE, I, pág. 143.

(24) ARCE: *Mem.*, pág. 51.

(25) MARURE: *Bosquejo*, tomo I, pág. 147.

estaba integrado por conservadores o moderados. No escrupulizaron los primeros en ejecutar un verdadero golpe de Estado para unificar su predominio. Una ley había declarado inconstitucional al Consejo Representativo porque sus miembros habían sido electos de acuerdo con leyes anteriores a la Constitución del Estado; por consiguiente debían reputarse provisionales, y era indispensable que el pueblo eligiera otros nuevos; mas a pesar de que esta misma razón militaba contra la continuación en sus destinos del Jefe, don Juan Barrundia, y del Vice-Jefe, don Cirilo Flores, y no obstante que «ambos funcionarios—dice Marure—sólo debieran gobernar provisionalmente», los liberales interpretaron de diverso modo aquella ley, o mejor dicho, la aplicaron en el primer caso, pero no en el segundo, pues se proponían conservar a Barrundia en el poder «porque era liberal», y en cambio renovar totalmente el Consejo Representativo porque estaba formado de conservadores (26).

De manera que cuando el Congreso Federal abrió sus sesiones el 1.º de enero de 1826, «todo estaba en poder de los exaltados», y todos los poderes se hallaban en sus manos, con excepción del Ejecutivo Federal y la Corte Suprema, donde, sin embargo, también contaban con partidarios. Entre los nuevos diputados adversarios de Arce estaba don José del Valle, quien dudó en un principio si admitiría la diputación, pero al fin se decidió a aceptarla «para dar rienda suelta a sus resentimientos y pasiones contra el Presidente Arce» (27).

Los liberales no tenían motivos para ponerse contra Arce, ni puede decirse que éste renegó de su partido para pasarse al contrario, ya que fueron sus correligionarios los que le abandonaron a él. Arce era liberal; Barrundia y los suyos también lo eran; no siendo posible el choque por ideas, lo fué por predominio personal, porque el menor quiso alzarse a mayores, y porque Arce no se avino al papel de jefe de pandilla, sino que aspiraba a hacer un Gobierno por todos y para todos los centroamericanos (28).

Tenía que suceder, indefectiblemente, que mientras se formaba un partido contra Arce, y cuando ya fué evidente que sus antiguos correligionarios políticos intentaban deponerlo, los enemigos de los

(26) MARURE, l. c., I, págs. 147-8.

(27) *Mem. de Jal.*, pág. 86. MARURE, I, pág. 149.

(28) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 67, dice: «Hacia muy pocos meses que los liberales habían sentado en la silla presidencial a su candidato y héroe predilecto y ya todos sus conatos se dirigían a arrancarlo de ella y declararle la responsabilidad. ¡Qué lección daba este solo hecho para prever cuál sería la futura suerte de la República!»

exaltados se enfilasen al lado del Presidente, ocupando el lugar que aquéllos abandonaban voluntariamente, y uniesen sus fuerzas a las de la autoridad constituida, que se hallaba ya reducida al callejón sin salida de «desaparecer o pelear» (29).

Nada se omitió para atacar al Presidente y oponerle obstáculos. Los periódicos le echaban en cara que era parcial en el pago de sueldos a prorrata cuando no había fondos suficientes; que manchaba sus manos con el peculado; que deseaba aumentar el Ejército para convertirse en tirano, etc.; finalmente la oposición se valió del aventurero francés Nicolás Raoul para combatir a Arce en el terreno de los hechos subversivos.

5. Raoul, instrumento de desorden.

El extranjero Nicolás Raoul, de alta en el Ejército Federal en calidad de Comandante de Artillería, fué uno de los que se declararon insolentemente contra su jefe el Presidente Arce.

Olvidando Raoul los favores que debía a Arce y las adulaciones con que intentó granjearse más favores, cometió la ingratitud de expresarse con injurias y desacatos de su jefe, hasta llegar a proferir en público frases de insubordinación cuando dijo «que se opondría a las órdenes de un Presidente tirano» (30), y acabó cooperando abertamente con sus enemigos para reducir el poder federal a su última impotencia.

Se proponía Arce mejorar y aumentar el Ejército Federal para evitar una invasión española que se anunciaba desde Cuba, y hasta había lanzado una proclama (9 de agosto de 1825) en que llamaba a sus conciudadanos a la defensa de la independencia (31).

La intentona de José Zamora demostró que aquel temor no carecía de fundamento. Este aventurero atacó el cuartel de Alajuela, Estado de Costa Rica, en la madrugada del 29 de enero de 1826, al grito de ¡Viva España! ¡Viva Fernando VII! Fué rechazado después de dos horas de fuego. Zamora logró huir y mantener la agitación, pero se le capturó el 6 de febrero y se le pasó por las armas. Confesó que obraba con instrucciones del Gobierno español y que había seducido a los compañeros, prometiéndoles que serían derogados los impuestos creados por la República (32).

(29) ARCE: *Mem.*, pág. 51. MARURE, I, 150.

(30) ARCE: *Mem.*, pág. 61.

(31) VALENZUELA: *La Impr. en Guat.*, pág. 123.

(32) R. FERNÁNDEZ G.: *Cosas y gentes de antaño*, pág. 78. MARURE, I, pág. 152. nota 21.

Consistía el plan de Arce en aumentar a cuatro mil hombres el Ejército Federal, tanto para oponerse a la invasión que amenazaba como para pacificar a Nicaragua. Pero a los fiebres no convenía que se fortaleciera el Gobierno General, sino que prevalecieran los intereses provincianos de los Estados, en los que ellos tenían completa hegemonía. Se opusieron al plan de Arce, propalando que el Presidente y los moderados que lo rodeaban pretendían hacerse dueños absolutos del Gobierno, y pasando a los hechos, usaron del poder sin contraste que tenían en el nuevo Congreso Federal, no sólo para desbaratar el plan de Arce, sino también para dar un golpe de gracia al vínculo que mantenía la unión centroamericana.

Fué Raoul el ejecutor de este proyecto. Era este militar francés auxiliar de la Comisión de Guerra del Congreso Federal, y a él se encomendó la formación de una nueva ley orgánica del Ejército, que tenía por deliberado objeto debilitar al Poder Ejecutivo Federal y dar más fuerza a los Estados. Raoul hizo esa ley de modo que el Ejército Federal quedara casi sin soldados y con un numeroso estado mayor, mientras que robustecía las milicias de los Estados con mejor organización y mayor número de tropa. La mayoría del Congreso Federal estaba formada por liberales, adversarios acérrimos de Arce, y éstos no dudaban de echar mano hasta de los más peligrosos arbitrios para la unidad de Centro América, con tal de sacar a Arce del Poder; era seguro que el Congreso aprobaría la ley orgánica del Ejército Federal, obra de Raoul, porque la oposición quería hacer un Gobierno Federal «más impotente de lo que constituye la ley fundamental, que sólo formó un simulacro de Poder Ejecutivo» (33).

Supo desde entonces el Presidente que se intentaba hacer una revolución y que Raoul sería su caudillo (34).

Precisaba ya que Arce se defendiese contra las maquinaciones y repetidos desacatos del aventurero Raoul. Lo hizo sin violar la ley. Raoul era subordinado suyo, y como tal le ordenó salir con destino a Isabal y al Río del Golfo con objeto de hacer una inspección y levantar un plano del primero de aquellos puntos, pero en realidad para alejar el peligro (35).

El Congreso Federal intentó impedirlo: Raoul no debía marchar, porque el Congreso necesitaba de los conocimientos militares del artillero en la Comisión de Guerra. Arce se opuso enérgicamente a este

(33) MONTÚFAR: *Mem. de Jal.*, pág. 87.

(34) Doc. núm. 6 de la *Memoria*, de Arce.

(35) *Mem. de Jal.*, pág. 87. ARCE: *Memoria*, pág. 2, y Doc. núm. 6.

falso pretexto: al Poder Ejecutivo—alegaba—, y no al Legislativo, correspondía dirigir toda la fuerza armada de la Federación, según el artículo 119 de la Constitución: Centro América pagaba a Raoul para que le sirviera como militar, y a sus diputados, para que hiciesen la ley, no para que la ejecutaran; cambiar los papeles era «invertir la esencia de las cosas»; la orden del Congreso que suspendía la marcha de Raoul era nula, porque carecía de la sanción del Senado.

Para subsanar este defecto, el Congreso envió la orden al Senado, pero este cuerpo no la sancionó, y Raoul hubo de partir a su destino (36).

Es de notar que este requisito de pasar las leyes a la sanción del Senado lo usaban los partidos a su antojo y conveniencia, pues cuando los conservadores estaban en mayoría no creían necesaria la sanción, al paso que los liberales trataban entonces de que se cumpliera rigurosamente esa formalidad para tener ocasión de estorbar en el Senado lo que no habían podido impedir en el Congreso; habiéndose invertido las cosas desde que los liberales dominaban en el Congreso, fueron los conservadores los que se mostraron intransigentes en que se cumpliera el trámite de sanción (37). Así, una disposición cuyo fin era contener abusos se empleaba como instrumento de combate en la discordia que dividía a los partidos.

Autorizado Arce por el Poder Legislativo para reclutar los 4.000 hombres con que pensaba aumentar y mejorar el Ejército, propuso al Congreso que nombrara personas de su seno para que pasasen a los Estados a hacer buen ambiente al alistamiento de soldados, y que recibiesen esta comisión los diputados guatemaltecos para que la desempeñaran en Guatemala; salvadoreños, para El Salvador, y así en los demás Estados. Pero el Congreso, siempre con el propósito de convertir en obstáculos las mejores intenciones del Presidente Arce, determinó que los comisionados fueran personas ajenas al Congreso, y entre ellos nombró al Coronel Nicolás Raoul. El objeto era manifiesto: hacer volver a Raoul y, por lo tanto, revocar la orden que el Comandante General había dado conforme a sus atribuciones, y tan al descubierto quedaba la intención, que si alguien era impropio para aquel servicio de estimular el patriotismo de los pueblos para que prestaran servicio militar, era el fran-

(36) Dictamen de la Asamblea salvadoreña, 21 de octubre de 1826. Apud ARCE: *Memoria*, docum., pág. 10.

(37) MARRUPE, I, pág. 154.

cés Raoul, quien ni siquiera poseía entonces conocimientos suficientes del idioma español para pronunciar discursos en esa lengua.

Para Marure esto era un doble juego: mientras que los liberales se proponían enviar a los Estados personas que estorbasen el plan de Arce de aumentar el Ejército, el Presidente intentaba disminuir el número de diputados, a fin de imposibilitar la reunión del Congreso y evitar que lo declarara responsable, como ya se anunciaba (38).

La idea de acusar en el Congreso al Presidente Arce cobró más estímulo con la resistencia que oponía el mandatario al cumplimiento de aquella disposición del Congreso, haciéndole ver lo indecoroso de emplear a un extranjero en la misión de excitar el patriotismo de los centroamericanos, y que el Congreso se excedía en sus funciones e invadía las del Poder Ejecutivo al nombrar para misiones civiles a militares que estaban en esos momentos desempeñando comisiones propias de su ramo (39).

Desde antes de esto, sin atender al peligro en que ponía la unidad nacional, la Asamblea del Estado de Guatemala ordenó al Jefe, Juan Barrundia, que desconociera al Presidente de la República si éste desobedecía al Congreso, y al mismo tiempo mandaba movilizar la milicia cívica (40).

Entretanto, Raoul, sintiéndose apoyado por el Congreso, desertó de su puesto, y sin permiso del superior se trasladó a Gualán. Desde allí dirigió su renuncia al Secretario de la Guerra, redactada en los términos más descomedidos y con ofensas al Presidente de la República, a quien acusaba de violar la ley por odio a él, al cargarle «una misión homicida». Arce presentó este documento y las pruebas de la desobediencia de Raoul al juez competente. Raoul insistió en su desacato en otra nota al Secretario de la Guerra aun más insolente que la primera. Decía de Arce que era un «Magistrado que no tiene sino sus furores por máximas de Estado», y continuaba amenazando que si se le negaba justicia se la haría por sí mismo (41).

(38) MARURE, I, pág. 155.

(39) MARURE, I, pág. 155. *Mem. de Jal.*, pág. 89.

(40) ARCE, Doc. núm. 2 de su *Memoria*, pág. 15.

(41) ARCE: *Memoria*, 75. El historiador salvadoreño JOSÉ ANTONIO CEVALLOS atribuye a Juan Barrundia la culpa de los desórdenes que estamos narrando. En el tomo II, pág. 171, de sus *Recuerdos salvadoreños*, se expresa así: «Al terminar el último párrafo de uno de los capítulos de este libro, afirmamos que en Guatemala los liberales se separaron del Gobierno inmediatamente después de su inauguración. Ahora agregamos que en fuerza de la sediciosa conducta de don Juan Barrundia, también dentro de poco, caminaron en desacuerdo con la Administración, el Congreso Federal, el Senado y la Asamblea Legislativa de aquel

A estos extremos había llegado Raoul. Sus desplantes podían tolerarse a un diputado, a un periodista, a cualquiera, pero en boca de un militar se convertían en grave delito.

6. El Congreso Federal y el Estado de Guatemala contra el Presidente Arce.

Formado el Congreso Federal con una mayoría adversa al Presidente Arce, no tardó en declararse ardientemente contra éste. Ya hemos visto su actitud irregular en el asunto de Raoul; mas no bastaba eso. Se acusó a Arce de que no presentaba al Congreso las cuentas de su administración en el tiempo que la ley señalaba (42). Pero este cargo era injusto, porque sobre haber hecho Arce todo lo que estuvo en su mano para que la Contaduría Mayor elaborase un estado de aquellas cuentas, era imposible cumplir con esta diligencia en un tiempo tan estrecho como el determinado por la ley, tratándose de un país extenso, con malas vías de comunicación. Marure absuelve a Arce de este cargo; pero en época de exaltaciones no se mira tanto a la justicia como a la conveniencia.

En el Congreso se agitaba la cuestión de su propia legalidad, a causa de la lucha interna que comenzaba. En tiempos normales se había visto con indiferencia que entrasen a formar parte de él mayor número de diputados suplentes que los prescritos por la ley. Esta infracción daba a Guatemala, cuya representación era de suyo más numerosa que la de los otros Estados, una mayoría que eclipsaba la acción de los diputados que no eran guatemaltecos. Se llegó a acusar a los representantes de Guatemala de haber anulado las credenciales de los diputados de Costa Rica y de Honduras para sustituirlos por suplentes guatemaltecos contra el mandato expreso de la Constitución (43). De este modo, Guatemala sola se bastaría para

Estado... Encendida en Guatemala la tea revolucionaria por el Jefe Supremo del Estado y sus audaces parciales...» Después de advertir que El Salvador apoyaba a Arce en las dificultades que sus enemigos le promovían, agrega: «Dificultades cuyo origen se halla, principalmente, en la tenaz pretensión que dicho Jefe y Legislatura daban al extranjero conspirador al servicio de la Federación Coronel Nicolás Raoul, contrastando con las legítimas providencias del Presidente, encaminadas a separar de Guatemala a aquel mal empleado, de quien Barrundia debía valerse oportunamente para echarse sobre Arce y destruir por completo el Gobierno Nacional.»

(42) MARURE, I, 156. ARCE: *Memoria*, 55.

(43) ARCE: *Breves indicaciones sobre la reorganización de C. A.* Apud *Dic. Hist. Enci. de la Rep. del Salv.*, por GARCÍA, artículo *Arce*, tomo II, pág. 555.

dar la ley a los demás. Para contrarrestar esta desventaja, el Estado de El Salvador, que entonces apoyaba a Arce, dió instrucciones a sus diputados de separarse del Congreso desde el momento que los diputados guatemaltecos formaran la mayoría o la mitad del Congreso (44). También se manifestaba en esta actitud el espíritu de rivalidad lugareña. Así aparece expresado en la proclama de los diputados salvadoreños del 8 de junio de 1826. Nuestros comitentes —decían—no quieren que se haga más sensible ese exceso «aumentando sus diputados inconstitucionalmente con sólo el objeto de derribar del puesto que ocupa un hijo de Salvador» (45). Pero esta rivalidad no hubiera tenido ocasión de mostrarse si no se la hubieran proporcionado las disensiones provocadas por Barrundia.

Se hizo poco caso de aquella irregularidad para integrar el Congreso mientras no se produjo el choque de predominios locales, en que tenía gran influencia aquella mayoría formada ilegalmente. Mas llegó el tiempo en que los exaltados intentaron valerse de este exceso de fuerza para acusar y condenar al Presidente Arce por delitos imaginarios, pero con el verdadero propósito de derrocarlo del poder. Los conservadores que sostenían entonces al Presidente Arce se opusieron a que continuasen en sus asientos los diputados suplentes, alegando que la ley no permitía que el número de éstos en el Congreso excediera de cierto límite, y pidieron que se retiraran los que no tenían derecho a asistir. No se accedió a esta petición y, en consecuencia, se ausentaron en son de protesta los diputados de Costa Rica, los de El Salvador y algunos de Guatemala, y quedó de hecho el Congreso en suspenso. Sólo fué posible restablecer el «quórum» y reanudar las sesiones bajo el compromiso de que el Congreso no trataría de asuntos políticos, sino generales, y que nada se intentaría contra el Presidente Arce por su actitud contra Raoul. Sin embargo, los diputados por El Salvador y Costa Rica nunca volvieron a ocupar sus asientos. El Congreso cerró sus sesiones el 30 de junio (46).

La mutua desconfianza contribuyó a recrudecer las rivalidades de ambos partidos. Los adversarios de Arce empezaron a demostrar temores de que las autoridades federales invadieran el Estado de Guatemala para deponer a su Gobierno y salvar así al Presidente Arce de la acusación que se anunciaba.

(44) ARCE: *Memoria*, Documentos, pág. 3.

(45) ARCE, *Doc.*, pág. 161.

(46) BANCROFT, III, 85. MARURE, I, págs. 157, 158. *Mem. de Jal.*, pág. 89. Dic-tamen de la Asamblea salvadoreña citado.

Esto sirvió de pretexto a la Asamblea del Estado para extremar sus ataques a Arce, amenazándole de que lo depondría si no nombraba comisionados para hacer buen ambiente al reclutamiento militar a los que deseaba el Congreso Federal. Al mismo tiempo el Ejército del Estado comenzó a desarrollar aprestos militares: se reunieron elementos de guerra; se apresuró la organización de las milicias del Estado, y aunque se anunciaba que tales preparativos tenían por objeto alistarse contra una invasión mexicana, nadie dudaba de que su verdadero fin era hostilizar a las autoridades federales.

A par de estas amenazas, la conducta política de los liberales daba pábulo a sus adversarios para críticas bien fundadas y para justificar los temores populares. Aumentaban la desconfianza los ataques al catolicismo, cristalizados en leyes persecutorias, al mismo tiempo que estrechaban al pueblo a juntarse con Arce para defender su credo y salvar las buenas costumbres que aquéllos manifiestamente trataban de corromper. «Los liberales—dice Marure—no perdonaban ocasión alguna de zaherir al Clero y ridiculizar muchas cosas que el vulgo veneraba como sagradas; tanto en los papeles públicos como en los corrillos y salones, su lenguaje era exaltado, y no se les oía más que imprecaciones contra el fanatismo y la intolerancia religiosa; se burlaban en público de los frailes, divulgaban mil anécdotas injuriosas contra ellos y los pintaban siempre como una polilla destructora que minaba por sus cimientos el orden social (47).

Fueron esas leyes, que no tenían más objeto que minar el catolicismo: la que prohibió publicar breves y pastorales sin previa censura; la que arrebató al Arzobispo el derecho de nombrar beneficiados sin aprobación del Jefe del Estado; la que suprimió el servicio y raciones de los curas; la que abolió el privilegio que gozaban los templos y monasterios de no pagar alcabala; la que ordenó la extinción del convento de San Agustín y adjudicó al Estado los bienes y capitales del mismo; la que redujo el diezmo a la mitad; la que permitió heredar abintestato a los hijos ilegítimos y a los nacidos de clérigos «in sacris» o de monjas y religiosos profesos; la que vedó a los Prelados y autoridades del Estado comunicarse con los Prelados residentes en España y cualquier acto de obediencia a ellos, bajo pena de ser expulsados; la que abolió la orden de Carmelitas de rigurosa observancia; la que dispuso que en ningún convento

(47) L. c., pág. 159.

podieran entrar jóvenes menores de veintitrés años ni profesar antes de cumplir los veinticinco (48).

Estas leyes que dañaban al Clero y una medida concreta contra el Arzobispo Casás «irritaron sobremanera al partido antiliberal —dice Marure— y deben contarse entre las causas que influyeron en los trastornos de septiembre de 1826» (49).

En efecto, tan imprudentes ataques tenían por fuerza que provocar una reacción inmediata y peligrosa.

Los amigos de Arce aprovechaban estas violencias para socavar a los liberales el apoyo de la opinión pública; el Clero también, poderoso y presa de justificados temores, señalaba a sus feligreses el peligro, que ya se manifestaba sin embozos.

Por dondequiera se anunciaba la revolución y se indicaba al francés Raoul como el cabecilla de ella. Los diputados salvadoreños declaraban en un dictamen: «El Estado de Guatemala se halla en completa anarquía y en hostilidad abierta contra el Gobierno Federal» (50).

Arce, entretanto, callaba, vigilaba y preparaba, estudiando dónde y cuándo convendría dar el golpe.

(48) MARURE, I. pág. 160. VALENZUELA: *La Imprenta en Guatemala*, páginas 177 a 180.

(49) L. c., pág. 161.

(50) ARCE: *Memoria*, pág. 60. El dictamen del 21 de octubre de 1826, en Documentos de la *Memoria*, pág. 1.